

**ACTA DE LA SESIÓN TELEMÁTICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL PP

CONCEJALES

D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	PP
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. DIEGO LOPEZ MARQUEZ	PP
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	PP
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	PP
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	PP
D ^a BEGOÑA RUEDA HIJANO	PP
D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES	PP
D ^a ISABEL CINTADO MELGAR	PP
D ^a M ^a REMEDIOS BOCANEGRA SÁNCHEZ	PP
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	PSOE
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ELENA BENÍTEZ MORALES	PSOE
D. MANUEL MORALES LÓPEZ	PSOE
D. JOSÉ IGNACIO MACÍAS MALDONADO	PSOE
D. ANTONIO MATEO PÁRRAGA RODRÍGUEZ	PSOE
D ^a SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a MARÍA GARCÍA RUIZ	CS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio R. Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. José Calvillo Berlanga

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D. José M. Bejarano Lucas

D^a Yolanda López Romero

D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

D. Pedro Muñoz Morales

D. Daniel Nagore Segura

En Marbella, siendo las doce horas y diez minutos del día 25 de Mayo de 2020, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen bajo modalidad telemática conforme al art. 46.3 LBRL, los señores Concejales, arriba indicados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María Ángeles Muñoz Uriol, y con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno, D. Antonio R. Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintisiete concejales.

A continuación se da comienzo con los puntos del Orden del Día.

Por parte del Sr. Secretario se indica lo siguiente con carácter preliminar:

PRIMERO: Vista la geolocalización y manifestación de los asistentes a la sesión, se ha verificado que todos los concejales se encuentran en territorio nacional (artículo 46.3 LBRL).

SEGUNDO: Que el procedimiento de la sesión estará sometido a lo preceptuado en el Reglamento Orgánico Municipal del Pleno, a las instrucciones aprobadas por la Junta de Portavoces Municipal que obran en poder de todos los miembros de la Corporación y resto de normativa de aplicación.

TERCERO: Que existe quorum de constitución para celebrar la presente sesión del Pleno.

CUARTO: Que obran en poder de los veinte y siete miembros de esta Corporación Municipal los expedientes íntegros que conforman el Orden del Día de la misma.

Asimismo el Sr. Secretario especifica que se ha remitido a todos los miembros de la Corporación en las últimas horas la Adenda a la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y un escrito del Sr. Portavoz de Opción Sampedreña.

QUINTO: Los Portavoces de los Grupos Municipales cuando emitan el voto habrán de hacerlo verbalmente y no por gestos para que quede constancia de su decisión en acta y este Secretario pueda constatarlo, debiéndose utilizar la fórmula <el Grupo tal vota....>.

SEXTO: Se les recuerda a los miembros del Pleno que deberán permanecer en todo momento con la cámara de la aplicación encendida, pues en caso contrario se considerará a los efectos de fe pública de la sesión virtual como no presente en la misma y en el momento de la votación, si persiste dicha situación, se computará como abstención.

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE POR EL QUE SE CONVOCA LA SESIÓN.- La urgencia de la sesión se justifica en la necesidad de celebrar la correspondiente sesión plenaria a fin de adoptar una serie de acuerdos y medidas especialmente de carácter económico para dar respuesta a la crisis sanitaria generada por el COVID – 19 en el término municipal de Marbella.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en lo que se hace constar la existencia de informe.

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

APROBAR la urgencia de la sesión mediante voto unánime de los Sres. Portavoces de los Grupos sin manifestación en contra de los Concejales de sus respectivos Grupos.

2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXP. 09/20SC/CE) POR IMPORTE DE 10.063.045,87 €.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, de fecha 25 de mayo de 2020, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Félix Romero Moreno, Concejales Delegado de Hacienda y Admón. Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, se presenta la siguiente propuesta:

Que visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria nº 09/20 SC/CE en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año 2019, y en aplicación de la legislación vigente para hacer frente a necesidades no aplazables derivadas de la situación de emergencia sanitaria, y con el fin de aumentar el gasto público cuya finalidad es la mejora de la liquidez de las empresas, aumentar sus ventas y mejorar el empleo y la renta.

Que considerando que según informa la intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en el artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto y que los gastos que se

pretenden aprobar, según consta en la memoria justificativa no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad, se propone una modificación por importe de 10.063.045,87 €, en el Presupuesto municipal del ejercicio 2020 que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año 2019, para hacer frente a los gastos y aplicaciones que se desarrollan en las Memoria adjunta.

Visto el decreto de delegación de competencias efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por Decreto número 6368/2019 de fecha 17/06/2019, vengo a proponer al Pleno:

1º) Modificar el anexo de inversiones aprobado por el Ayuntamiento Pleno con motivo de la Aprobación del Presupuesto Municipal 2020.

Tal como se ha señalado en la Memoria Técnica del Servicio, con el fin de agilizar los mecanismos de transmisión de la política fiscal expansiva hacia el aumento de la producción, es necesario la dotación de créditos a aquellas actuaciones cuya financiación estaba prevista con otros mecanismos que requieren un mayor plazo de tramitación para su efectiva puesta en marcha.

En este sentido, en los créditos iniciales del presupuesto municipal de 2020 se aprobaron las siguientes actuaciones con las siguientes fuentes de financiación afectada:

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN
MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	80% EDUSI 20% PMS
REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	PMS

Sin embargo, según informe de la Unidad de Gestión DUSI que se adjunta en el expediente (CSV: 26a60d31dac7fe4d38781eacfe731bd7cadd609c), que se la actuación «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» no será objeto de financiación EDUSI.

Igualmente en cuanto a la financiación de patrimonio municipal que inicialmente se destinaba, entre otras, a la actuación de «REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» y parcialmente a la actuación de «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)», no existen a fecha de hoy ingresos suficientes para ambas actuaciones tal como se desprende del informe del Tesorero Municipal (CSV: 4b10cfa1b6fd6315fd0e39509d4e1b3af50c3d27).

2º).- Proceder a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 09/20 SC/CE en la modalidad de Suplemento de Crédito / Crédito Extraordinario por importe total de 10.063.045,87 € conforme a lo establecido en el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas por Intervención en su informe, con el siguiente detalle:

– **Crédito extraordinario/Suplemento de crédito**

Orgán.	Prog.	Económ.	Proyecto	Denominación	Importe	Tipo
503	1532	61901	2020/4/RTGG/4	ACCESO PRINCIPAL HOSPITAL COSTA DEL SOL	1.303.486,00	C.E
503	1532	61908	2020/4/RTGG/4	URB. MÁRGENES CARRETERA DE ISTÁN A-7176	1.498.960,00	C.E
503	1532	61914	2020/4/RTGG/4	MEJORA INFRAESTRUCTURAS C/ POSTIGO	825.268,71	C.E
503	1710	62201	2020/4/RTGG/4	VIVERO MUNICIPAL	251.000,00	C.E
503	3120	22706	2020/4/RTGG/4	R.P. CENTRO SALUD RICARDO SORIANO	80.000,00	C.E
503	3120	62201	2020/4/RTGG/4	CENTRO SALUD LAS CHAPAS	899.452,00	C.E
503	9330	62201	2020/4/RTGG/4	CENTRO POLIVALENTE NUEVA ANDALUCÍA	1.902.000,00	C.E
503	9330	63203	2020/4/RTGG/4	REHABILITACIÓN INST. PROTEC. ANIMALES	1.198.764,00	C.E
701	1330	61901	2020/4/RTGG/4	APARCAMIENTO CALLE 19-A GUADALMINA ALTA SPA	603.048,29	C.E
701	1330	61902	2020/4/RTGG/4	APARCAMIENTO URP-SP-4.1 CALLE MALTA SPA	216.000,00	C.E
701	1532	61901	2020/4/RTGG/4	PAVIMENTACIÓN Y ACERADO AVENIDA LOS ÁNGELES SPA	137.523,60	C.E
701	1532	61903	2020/4/RTGG/4	PAVIMENTOS Y ACERADO AVENIDA LAS PETUNIAS SPA	149.000,00	C.E
701	1532	61908	2020/4/RTGG/4	PLAN REGENERACIÓN URBANA SAN PEDRO ALCÁNTARA	998.543,27	C.E
					10.063.045,87	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, se propone una modificación por importe de 10.063.045,87 € la misma se realiza con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

EJERCICIO	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.063.045,87 €
			10.063.045,87 €

3º) Exponer al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4º) Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado.

5º) Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal.”

Visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 20 de mayo de 2020, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09/20 SC/CE EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIA/SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

IMPORTE: 10.063.045,87 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: Varias

Visto el expediente tramitado nº 09/20 SC/CE/ de Modificación de Crédito en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año 2019, y en aplicación a ley Orgánica de Estabilidad, esta Intervención en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, el artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, así como lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y a los efectos establecidos en los artículos 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe en el estricto orden económico, y siempre que jurídicamente sea procedente:

Primero.- Dado el superávit en términos de contabilidad nacional según informe de la Intervención con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto de fecha 18 de marzo y el remanente de tesorería positivo del ejercicio 2019; y que los gastos que se pretenden aprobar, según consta en la memoria justificativa no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, ya que son expedientes iniciados por tramitación anticipada y que para proceder a su adjudicación hay que dotarlos de créditos para evitar perjuicios para los intereses generales de la Entidad, es por ello que se propone una modificación por importe de 10.063.045,87 €, en el Presupuesto municipal de ejercicio 2020 que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año 2019, para hacer frente a los gastos que se desarrollan en la Memoria adjunta.

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias de gasto son las que se presentan en el siguiente detalle:

– **Crédito extraordinario/Suplemento de crédito**

Orgán.	Prog.	Económ.	Proyecto	Denominación	Importe	Tipo
503	1532	61901	2020/4/RTGG/4	ACCESO PRINCIPAL HOSPITAL COSTA DEL SOL	1.303.486,00	C.E
503	1532	61908	2020/4/RTGG/4	URB. MÁRGENES CARRETERA DE ISTÁN A-7176	1.498.960,00	C.E
503	1532	61914	2020/4/RTGG/4	MEJORA INFRAESTRUCTURAS C/ POSTIGO	825.268,71	C.E

503	1710	62201	2020/4/RTGG/4	VIVERO MUNICIPAL	251.000,00	C.E
503	3120	22706	2020/4/RTGG/4	R.P. CENTRO SALUD RICARDO SORIANO	80.000,00	C.E
503	3120	62201	2020/4/RTGG/4	CENTRO SALUD LAS CHAPAS	899.452,00	C.E
503	9330	62201	2020/4/RTGG/4	CENTRO POLIVALENTE NUEVA ANDALUCÍA	1.902.000,00	C.E
503	9330	63203	2020/4/RTGG/4	REHABILITACIÓN INST. PROTEC. ANIMALES	1.198.764,00	C.E
701	1330	61901	2020/4/RTGG/4	APARCAMIENTO CALLE 19-A GUADALMINA ALTA SPA	603.048,29	C.E
701	1330	61902	2020/4/RTGG/4	APARCAMIENTO URP-SP-4.1 CALLE MALTA SPA	216.000,00	C.E
701	1532	61901	2020/4/RTGG/4	PAVIMENTACIÓN Y ACERADO AVENIDA LOS ÁNGELES SPA	137.523,60	C.E
701	1532	61903	2020/4/RTGG/4	PAVIMENTOS Y ACERADO AVENIDA LAS PETUNIAS SPA	149.000,00	C.E
701	1532	61908	2020/4/RTGG/4	PLAN REGENERACIÓN URBANA SAN PEDRO ALCÁNTARA	998.543,27	C.E
					10.063.045,87	

Las aplicaciones presupuestarias como los importes de las mismas obedecen a las necesidades que se exponen en la memoria realizada por el servicio de obras y servicios operativos, de conformidad con lo establecido en las vigentes bases de ejecución.

Segundo.- Se propone en el expediente la modificación del anexo de inversiones de dos actuaciones que se aprobaron en el presupuesto municipal de 2020 con financiación afectada, siendo en concreto:

- Mejoras de infraestructuras en C/ Postigo, cuya financiación era 80% DUSI y 20% PMS.
- Rehabilitación y puesta en valor de las instalaciones de la protectora de animales, financiada con ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo.

En cuanto a la financiación de C/ Postigo, existe informe de la Unidad de Gestión DUSI (CSV: 26a60d31dac7fe4d38781eacfe731bd7cadd609c), en el que se pone de manifiesto que esta actuación **no puede ser financiable en la actualidad con cargo a los Fondos Europeos EDUSI.**

Y en cuanto a la financiación de la protectora, existe informe del Tesorero Municipal en el que se manifiesta **que no existen a fecha de hoy ingresos suficientes para ambas actuaciones** (CSV: 4b10cfa1b6fd6315fd0e39509d4e1b3af50c3d27)

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, se propone una modificación por importe de 10.063.045,87 € la misma se realiza con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

EJERCICIO	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.063.045,87 €
			10.063.045,87€

Tercero.- Que las aplicaciones presupuestarias que figuran en la propuesta de modificación de crédito, son las correctas de conformidad con la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Cuarto.- Que los créditos que se pretenden complementar han sido incoados mediante providencia y Memoria que se acompaña al expediente, en cumplimiento de lo dispuesto art. 6, de las vigentes Bases de Ejecución.

Quinto.- Será necesario seguir las normas sobre información reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Las modificaciones presupuestarias que figuran en este expediente, darán lugar con posterioridad a propuestas de gasto que serán objeto de fiscalización/reconocimientos de créditos una vez presentados los mismos en la Intervención Municipal.

El presente expediente incluye la dotación de créditos presupuestarios para financiar actuaciones que presumiblemente no corresponden con el ejercicio de competencias propias municipales, por lo que, de forma previa a la ejecución del gasto, se deberá proceder conforme a lo previsto en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, y obtener el informe favorable del órgano titular de la competencias, así como el informe de sostenibilidad económico-financiera emitido por el órgano de tutela financiera.

Séptimo.- En lo que respecta al análisis de la incidencia de la modificación presupuestaria propuesta sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, es necesario informar que el presente expediente genera déficit por definición por el gasto ejecutado, ya que se financia gasto no financiero, correspondiente a los capítulos II y IV del presupuesto de gastos, con un recurso financiero, capítulo VIII del estado de ingresos. No obstante, el seguimiento del cumplimiento del objetivo asignado, se realizará trimestralmente con motivo del suministro de información al Ministerio de Hacienda, en aplicación de lo dispuesto en la Orden HAP /2105/2012.

En relación al cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto, se manifiesta por parte de esta intervención General que, a la fecha, no se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, por lo que los gastos que se ejecuten con cargo a los créditos habilitados, computarán en términos SEC como mayor gasto no financiero.

Por todo ello, se informa favorablemente el expediente.”

Visto asimismo la memoria para la Justificación de la necesidad del expediente de concesión de créditos extraordinarios/suplemento de créditos, de fecha 20 de mayo de 2020, emitida por D. Laureano González Roca, Técnico de la Delegación de Obras e Infraestructuras y D. Antonio J. Mejías Collado, Jefe de Servicio de la mencionada Delegación:

“ÍNDICE

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
-----------------	----------------------------	----------



<u>2</u>	<u>FINANCIACIÓN</u>	4
<u>3</u>	<u>LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</u>	5
<u>3.1</u>	<u>CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA: CONTEXTO</u>	5
<u>3.2</u>	<u>RESPUESTA ANTE LA CRISIS</u>	7
<u>3.3</u>	<u>POLÍTICA ECONÓMICA A NIVEL LOCAL</u>	9
<u>3.4</u>	<u>IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL EXPANSIVA</u>	12
3.4.1	<u>LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: IMPULSO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</u>	13
3.4.2	<u>LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO</u>	13
3.4.2.1	<u>ACTUACIÓN 2.1: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESPECÍFICAS Y DETERMINADAS</u>	15
3.4.2.2	<u>ACTUACIÓN 2.2: PLAN DE REGENERACIÓN URBANA SAN PEDRO ALCÁNTARA</u>	16
<u>4</u>	<u>EL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A REALIZAR:</u>	18
<u>4.1</u>	<u>LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: IMPULSO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</u>	18
4.1.1	<u>MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	18
4.1.1.1	<u>APARCAMIENTO SUPERFICIAL PROVISIONAL EN EL ÁMBITO URP-SP-4.1 "POLÍGONO INDUSTRIAL EN SAN PEDRO ALCÁNTARA", SITO EN CALLE MALTA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	20
<u>4.2</u>	<u>LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO</u>	23
4.2.1	<u>ACTUACIÓN 2.1: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESPECÍFICAS Y DETERMINADAS</u>	23
4.2.1.1	<u>CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	23
4.2.1.2	<u>ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE MÁRGENES DE LA CARRETERA DE ISTÁN A-7176. TRAMO: INTERSECCIÓN CON ANTIGUA N-340 HASTA EL CRUCE CON LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7 (MÁLAGA)</u>	26
4.2.1.3	<u>REORDENACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	28
4.2.1.4	<u>REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	30
4.2.1.5	<u>CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA EL FUTURO CENTRO DE SALUD DE LAS CHAPAS EN CALLE LA HACIENDA (SG-E-44). T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	32
4.2.1.6	<u>ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN AVENIDA RICARDO SORIANO Nº 61 PARA EL FUTURO CENRO DE SALUD DE MARBELLA OESTE. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	35

4.2.1.7	<u>VIVERO MUNICIPAL PARA PARQUES Y JARDINES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	40
4.2.1.8	<u>RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERADO EN LA AVENIDA LAS PETUNIAS. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	41
4.2.1.9	<u>MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL EN EL ACERADO ESTE DE AVENIDA LOS ÁNGELES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)</u>	44
4.2.2	<u>ACTUACIÓN 2.2: PLANES DE REGENERACIÓN URBANA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA</u>	46
5	<u>MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES</u>	48

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad del expediente de modificación presupuestaria para la concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria, ésta se realiza con cargo al **remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019**.

La propuesta de modificación de créditos, en cuanto a las actuaciones propuestas, presenta el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
503-1532-61901	ACCESO PRINCIPAL HOSPITAL COSTA DEL SOL	1.303.486,00 €
503-1532-61908	URB. MÁRGENES CARRETERA DE ISTÁN A-7176	1.498.960,00 €
503-1532-61914	MERJORA INFRAESTRUCTURAS CALLE POSTIGO	825.268,71 €
503-1710-62201	VIVERO MUNICIPAL PARQUES Y JARDINES	251.000,00 €
503-3120-22706	E.T.T.: CENTRO DE SALUD EN RICARDO SORIANO	80.000,00 €
503-3120-62201	CENTRO DE SALUD LAS CHAPAS	899.452,00 €
503-9330-62201	CENTRO POLIVALENTE NUEVA ANDALUCÍA	1.902.000,00 €
503-9330-63203	REHABIL. INSTALACIONES PROTECCIÓN DE ANIMALES	1.198.764,00 €
701-1330-61902	APARCAMIENTO URP-SP-4.1 CALLE MALTA SPA	216.000,00 €
701-1532-61901	PAVIMENTACIÓN Y ACERADO AVENIDA LOS ÁNGELES SPA	137.523,60 €
701-1532-61903	PAVIMENTOS Y ACERADO AVENIDA LAS PETUNIAS SPA	149.000,00 €
701-1532-61908	PLAN REGENERACIÓN URBANA SAN PEDRO ALCÁNTARA	1.601.591,56 €
	TOTAL	10.063.045,87 €

LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

• CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA: CONTEXTO

Tal y como declaró la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el brote de COVID-19 se ha convertido en una pandemia, suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global. Inicialmente localizado en la región china de Hubei, en las últimas semanas el brote de COVID-19 se ha propagado rápidamente por todo el mundo.

La crisis sanitaria **se está transmitiendo a la economía y a la sociedad** a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos. La economía se está viendo afectada por diversos canales, pudiendo distinguirse algunos factores:

- Una afección inicial concentrada en China, con impacto sobre las cadenas de valor global, procedente de la reducción de plantillas y la capacidad de producción en uno de los principales centros logísticos de carácter internacional, localizado en la provincia de Hubei, en China.
- La extensión a otros países ha acentuado las dificultades en las cadenas de suministros y afectado también a la demanda de exportaciones, especialmente en el sector turístico, así como a las decisiones de inversión de los agentes en un entorno de elevada incertidumbre.
- Más allá de la caída de demanda externa, las medidas de contención tienen un impacto directo sobre la demanda y la actividad económica doméstica. El cierre de los colegios, la suspensión de actos públicos, y la prohibición de vuelos u otros transportes tienen un impacto directo sobre la demanda, de nuevo principalmente en el sector de turismo y servicios conexos, transporte, educación y cultura.

El necesario refuerzo en las medidas de contención resulta en la interrupción temporal y generalizada de la actividad económica, acentuado en un contexto de alta volatilidad de los mercados financieros. Ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La contención de la progresión de la enfermedad supone limitaciones temporales a la libre circulación junto con la reducción de la oferta laboral debido a las medidas de cuarentena y contención. Estas circunstancias se traducen en una **perturbación conjunta de demanda y oferta** para la economía española, que afectará a las ventas de las empresas, **generando tensiones de liquidez** que podrían derivar en problemas de solvencia y pérdida de empleos si no se adoptan medidas urgentes de estabilización.

En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, **se produzca lo antes posible un rebote en la actividad**. La pandemia del COVID-19 supondrá inevitablemente un impacto negativo en la economía española cuya cuantificación está aún sometida a un elevado nivel de incertidumbre. En estas circunstancias, **la prioridad consiste en minimizar el impacto social y facilitar que la actividad se recupere tan pronto como la situación sanitaria mejore. El objetivo es que estos efectos negativos sean transitorios y evitar, en última instancia, que se produzca un impacto más permanente o estructural debido a un círculo vicioso de caídas de demanda y producción como las de 2008-2009**, con una salida masiva de trabajadores al desempleo y un ajuste particularmente agudo para los trabajadores temporales y los autónomos.

De acuerdo con lo señalado por la Comisión Europea en su Comunicación del 13 de marzo, la respuesta a este desafío conjunto debe ser coordinada, con el apoyo de las instituciones y del presupuesto comunitario a las medidas nacionales. La pandemia del COVID-19 tiene una dimensión paneuropea pues su resolución tiene externalidades positivas para todos los Estados Miembros. En efecto, la contención del brote y de sus consecuencias económicas permite evitar su extensión a los países vecinos. El impacto final que la crisis sanitaria tenga para la economía europea **dependerá de la coordinación de las autoridades nacionales y comunitarias**. Estas últimas pueden y deben apoyar los esfuerzos individuales mediante la flexibilización de su normativa fiscal, la mutualización de los costes transitorios y la movilización de recursos comunitarios.

En este sentido, el Consejo Europeo identificó cuatro prioridades:

- Limitar la propagación del virus. Los Estados miembros reiteraron como máxima prioridad asegurar la salud de los ciudadanos, y basar las actuaciones en las recomendaciones científicas y de las autoridades sanitarias, con medidas proporcionales.
- El suministro de equipo médico. Se acordó encargar a la Comisión el análisis de las necesidades y la puesta en marcha de iniciativas para evitar situaciones de desabastecimiento, en colaboración con la industria y mediante contrataciones públicas conjuntas. Además, la Comisión tiene la intención de adquirir equipos de protección personal a través del Mecanismo de Protección Civil, prestando especial atención a mascarillas y respiradores.
- La promoción de la investigación, en particular para el desarrollo de una vacuna.
- **Hacer frente a las consecuencias socioeconómicas**. La Unión y sus Estados miembros subrayaron su disposición a hacer uso de todos los instrumentos necesarios. En particular, **atendiendo al impacto potencial en la liquidez, apoyando a las PYMES, a los sectores específicos afectados y a los trabajadores**.

Por su parte, la Comisión Europea ha anunciado también otras medidas en el ámbito económico. Así, se está llevando a cabo una imprescindible coordinación entre los Estados miembros, la Comisión y el Banco Central Europeo. Se quiere asimismo **asegurar que las ayudas estatales puedan fluir a las empresas que las necesiten**, adaptando, en su caso, la normativa de ayudas de estado y se aprovechará plenamente la flexibilidad que existe en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Además, la Comisión Europea ha anunciado una *«Iniciativa de Inversión de Respuesta al Coronavirus»* dirigida a apoyar a los sistemas de atención de la salud, PYMES, mercado de trabajo, sectores especialmente afectados y otras áreas vulnerables, y presentará medidas que permitan **utilizar de manera rápida y excepcional los Fondos Estructurales** en ese sentido.

En particular, la situación generada por la evolución del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, dentro del actual escenario de contención reforzada, coordinadas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estas medidas, junto con las adoptadas por otros países, están teniendo un impacto económico, que se proyecta en particular sobre determinadas empresas y sectores de la economía española, así como sobre los ciudadanos de las zonas afectadas.

Se ha constatado en la actual crisis que uno de los principales sectores económicos afectados está siendo el sector turístico, y ello, por las restricciones a la libre circulación de personas que se están tomando y la menor demanda de servicios turísticos por la incertidumbre y el efecto precaución. Todo ello está teniendo **un impacto económico importante en las líneas aéreas, en el sector turístico y en el comercio minorista**. Un ejemplo de ello es que el

pasado día 6 de marzo, la Organización Mundial del Turismo (OMT) revisó sus perspectivas de llegadas de turistas internacionales para 2020, situándolas en un -1% a -3%, lo que supone una pérdida estimada de entre 30.000 y 50.000 millones de dólares (EE.UU.) en ingresos procedentes del turismo internacional. Antes del brote del COVID-19, la OMT había previsto un crecimiento positivo de entre el 3% y el 4% para este año.

En consecuencia, la irrupción del COVID-19 está afectando severamente y de forma generalizada al sector turístico, que constituye uno de los sectores clave (12,3% del Producto Interior Bruto) de una potencia turística como España, cuyos operadores económicos necesitan, con carácter urgente, **medidas de apoyo financiero** para poder compensar, en lo posible, **los descensos de sus ingresos ordinarios**, y **dotarse de liquidez** para hacer frente a sus obligaciones.

En las próximas semanas muchas empresas se van a enfrentar a **importantes tensiones de liquidez derivadas de una caída de sus ventas, procedentes tanto de una menor demanda como de la interrupción de la producción**, por ejemplo, por falta de suministros o por rescisión de determinados contratos. Se hace por tanto indispensable adoptar determinadas medidas **para reforzar la liquidez del tejido productivo** y evitar la salida del mercado de empresas solventes afectadas negativamente por esta situación transitoria y excepcional.

- **RESPUESTA ANTE LA CRISIS**

Para influir en la economía, las autoridades cuentan con dos herramientas principales: la política monetaria y la política fiscal. El Banco Central Europeo, responsable de la política monetaria, dirige la actividad de manera indirecta al influir en la oferta monetaria mediante ajustes de las tasas de interés, los encajes bancarios y la venta de títulos públicos y divisas; mientras que los gobiernos influyen en la economía modificando el nivel y los tipos de impuestos, la medida y la composición del gasto, y el grado y la forma de endeudamiento.

Los poderes ejecutivos influyen directa e indirectamente en la forma en que se usan los recursos en la economía, como lo muestra la ecuación básica de la contabilidad del ingreso nacional:

$$\text{PIB} = \text{C} + \text{I} + \text{G} + \text{XN}$$

Siendo PIB, el producto interior bruto que constituye el valor de todos los bienes y servicios finales de la economía. Mientras que a la derecha de la ecuación figuran las fuentes del gasto o la demanda agregada: consumo privado (C), inversión privada (I), **bienes y servicios adquiridos por el gobierno (G)**, o también llamado **gasto público**, y exportaciones menos importaciones (exportaciones netas, XN).

Los gobiernos afectan la actividad económica (PIB), **controlando el gasto público (G) directamente** e influyendo en C, I y XN indirectamente, mediante modificaciones de impuestos, transferencias y gastos.

En este sentido, se considera una **política fiscal expansiva** cuando el gobierno aumenta directamente la demanda agregada mediante un aumento del gasto público, mientras que aquella que reduce la demanda mediante un menor gasto suele considerarse contractiva.

Además de la provisión de bienes y servicios, los objetivos de la política fiscal varían. **A corto plazo, los gobiernos pueden apuntar a la estabilización macroeconómica**, por ejemplo, estimulando una economía debilitada, combatiendo un alza de la inflación o reduciendo las vulnerabilidades externas. Así mismo, **las prioridades a corto plazo pueden reflejar el ciclo económico o la respuesta a un desastre natural o una crisis sanitaria global**, y a más largo plazo, el nivel de desarrollo, los aspectos demográficos o la dotación de recursos.

Desde un punto de vista analítico, **con la política fiscal expansiva, la renta (PIB) aumenta como resultado de un aumento del gasto público (G) y del consumo (C)**-este último por el aumento del PIB, y también por un impulso adicional si la política fiscal se implementa mediante la reducción de impuestos-, que compensa en una mayor proporción la reducción de la inversión asociada al *crowding out*. En cambio, con la política monetaria, el PIB aumenta gracias al componente de la inversión privada, además del incremento en el consumo que deriva del aumento de la renta.

En la práctica se aplican las políticas fiscales y monetarias de forma simultánea, lo que da lugar a las interacciones de las denominadas *policy mix*.

La combinación de una política expansiva fiscal y otra monetaria, da como resultado el estímulo en el nivel de actividad o renta, PIB, así como un efecto en general ambiguo sobre los tipos de interés. Las dos políticas se refuerzan en lo que respecta al impacto sobre la actividad y se contrarrestan con respecto al tipo de interés (i).

Estas situaciones son aplicables a los casos en los que un gobierno quiere expansionar la actividad económica, pero eliminando o minimizando el *crowding out* o expulsión de inversión privada por parte de gasto público. La política monetaria iría entonces dirigida a evitar los incrementos de tipos de interés que originan el efecto expulsión.

El caso más importante de este mix se encuentra en las situaciones de dificultades graves o recesión. Entonces son menores los riesgos de inflación que se asocian a políticas expansivas, de manera que los *policy makers* tienen incentivos para utilizar su arsenal como políticas macroeconómicas.

Como ya se ha comentado anteriormente, con la política fiscal expansiva o de estímulo a la economía, cuando hay crisis y la demanda agregada es insuficiente, los gobiernos pueden estimular la demanda a través de:

- **Aumentos del gasto público mediante la inversión en obras públicas, o incrementando las ayudas a las familias y empresas (transferencias).** Esto se traduce en un aumento de la demanda agregada que supone un incremento de la producción y el empleo.
- Bajadas de los impuestos: así aumenta la renta que las familias disponen para consumir y disminuyen los costes de las empresas -los impuestos son costes-. Por lo tanto, las empresas tendrán más recursos para invertir, lo que supone un aumento de la demanda agregada, que llevará a las empresas a incrementar la producción y por lo tanto el empleo.

Las políticas fiscales discrecionales tienen la ventaja de que pueden actuar directamente sobre los problemas, pero el inconveniente es que suelen ser lentas en su aplicación por los trámites políticos e institucionales que requiere su puesta en marcha. Además, estas políticas tardan en conseguir los objetivos y no siempre se hacen de una manera eficaz, siendo las más importantes:

- Programas de obras públicas, cuyos objetivos son incrementar el empleo y mejorar las infraestructuras del país.
- Planes de empleo y formación, cuyo objetivo es contratar y formar trabajadores para mejorar la inserción laboral.
- Programas de ampliación de transferencias públicas para proteger a los colectivos más desfavorecidos, como el subsidio de desempleo, las becas o las pensiones.
- Modificación de los tipos impositivos: la subida o bajada de impuestos afecta al comportamiento de los agentes económicos.

No todas las medidas de estímulo fiscal son igual de efectivas para elevar el crecimiento. El análisis del Fondo Monetario Internacional (FMI) señala que las medidas de aumento de

gasto público tienen una mayor capacidad de estímulo sobre el crecimiento, ya que inciden directamente sobre el nivel del PIB y, además, pueden elevar la capacidad productiva del país. Por su parte, una reducción de impuestos no tiene un impacto tan directo sobre el PIB, ya que su efecto final dependerá del ahorro y de las decisiones de gasto de empresas y familias. Según estimaciones del FMI, un aumento del gasto equivalente al 1,0% del PIB impulsaría el crecimiento en casi 0,15 puntos porcentuales, mientras que una rebaja impositiva equivalente, sólo lo elevaría en 0,05 puntos porcentuales.

- **POLÍTICA ECONÓMICA A NIVEL LOCAL**

Con el fin de contrarrestar las consecuencias de la crisis sanitaria en la economía, es primordial la aplicación de políticas fiscales y monetarias expansivas de forma coordinada entre las diferentes autoridades competentes.

Teniendo en cuenta que la política monetaria es competencia exclusiva del Banco Central Europeo, queda en manos de los poderes ejecutivos la puesta en marcha de políticas fiscales expansivas inteligentes como respuesta a la crisis actual. En este sentido, las medidas a adoptar por los gobiernos dependerán de sus competencias, siendo las más importantes:

- Aumento del gasto público, dentro los límites de la estabilidad presupuestaria y el nivel de endeudamiento legal.
- Ampliación de transferencias públicas para proteger a los colectivos más desfavorecidos.
- Modificación de los tipos impositivos para aumentar la renta disponible.

En los sucesivos Real Decretos-Ley aprobados por el Consejo de Ministros con motivo de la crisis del COVID-19, el Gobierno de España ha puesta en marcha una batería de medidas económicas relacionadas con la política fiscal expansiva, tales como:

- Aprobación de una línea de avales por cuenta del Estado para empresas y autónomos de hasta 100.000 millones de euros, que cubra tanto la renovación de préstamos como nueva financiación por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos, para atender sus necesidades derivadas, entre otras, **de la gestión de facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias**, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de COVID-19.
- Asimismo, como complemento a la medida anterior, se permite ampliar la capacidad de endeudamiento neto del Instituto de Crédito Oficial en la Ley de Presupuestos del Estado en 10.000 millones de euros, para **facilitar inmediatamente liquidez adicional a las empresas, especialmente a las pymes y a los autónomos**, a través de las Líneas de ICO de financiación ya existentes. De este modo, el Instituto de Crédito Oficial adoptará todas las medidas precisas para ampliar la financiación disponible y mejorar el acceso al crédito de las empresas, sin poner en riesgo el necesario equilibrio financiero del Instituto de Crédito Oficial.
- **Con el fin de reforzar la liquidez de las empresas exportadoras**, se refuerza la capacidad de CESCE para el aumento de la cobertura por cuenta del estado de sus garantías.
- Para evitar los efectos negativos sobre el empleo y la viabilidad empresarial derivados de la suspensión de contratos públicos, se impide la resolución de contratos públicos por parte de todas las entidades que integran el sector público y evitar que el COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades autónomas o las entidades que integran la Administración local y todos sus

organismos públicos y entidades de derecho público tengan un impacto estructural negativo sobre esta parte del tejido productivo.

- Con carácter de extraordinaria y urgente necesidad, **se refuerza y extiende la línea de financiación** prevista inicialmente para los afectados por la insolvencia del Grupo empresarial Thomas Cook, a los afectados por la crisis desencadenada por el COVID-19, por lo que dicha línea de financiación se extiende a todas las empresas y trabajadores autónomos establecidos en España y encuadrados en los sectores económicos definidos en la disposición adicional primera del RDL 7/2020 que son los que, por el momento, están siendo especialmente afectados por la misma. Asimismo, la línea de financiación se dota con 200 millones de euros adicionales a los 200 millones de euros inicialmente previstos.
- **Para evitar posibles tensiones en tesorería** que puedan experimentar los sectores más vulnerables de la economía, esto es, PYMES y autónomos, se propone una flexibilización en materia de aplazamientos, concediendo durante seis meses esta facilidad de pago de impuestos a PYMES y autónomos, previa solicitud, en unos términos equivalentes a una carencia de tres meses.
- Por otro lado, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha establecido como objetivo fundamental de la política industrial contribuir al aumento del peso del sector industrial en la economía española, que se situó en el 14,2% del Producto Interior Bruto en el año 2019. Para estimular el desarrollo industrial se aprobó un marco normativo para la financiación de proyectos de inversión para la mejora de la competitividad industrial, la sostenibilidad, la transformación digital o que contribuyan a la reindustrialización. Este estímulo adopta la forma de apoyo financiero a proyectos industriales en diferentes programas regulados mediante sus respectivas órdenes de bases a través de la concesión de préstamos a largo plazo.

La irrupción del COVID-19 está afectando a la cadena de valor de amplios sectores industriales, especialmente internacionalizados y está incrementando el coste de la producción debido al mayor coste logístico de importación de piezas y suministros. Por ello se proporciona a los operadores económicos, **medidas de apoyo financiero para poder compensar, en lo posible, los descensos de sus ingresos ordinarios y dotarse de liquidez para hacer frente a sus obligaciones.**

En este sentido, se considera esencial que las empresas que hayan recibido apoyo financiero a la inversión industrial a través de préstamos de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa puedan solicitar el aplazamiento de reembolso.

Ahora bien, **en el ámbito de la esfera local** en la que las competencias en materia tributaria quedan restringidas a determinados aspectos relacionadas con bonificaciones o deducciones de impuestos locales cuya importancia recaudatoria es poco significativa para ejercer un efecto inmediato y expansivo en el consumo privado (C) y, por tanto, en la demanda agregada. Por ello, la política fiscal expansiva de las entidades locales queda limitada al incremento del gasto público (G) y a la ampliación de las transferencias a colectivos más vulnerables que sí afectaría al consumo privado (C).

En cuanto al gasto público, la adquisición de bienes y servicios por parte de las administraciones públicas se canaliza a través de la contratación pública. Según el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, **la contratación pública representa el 20% del PIB español**, por lo que tiene una innegable relevancia en la economía. Además, en el ámbito local, **la contratación pública local ha supuesto más del**

28% del total de la contratación pública de España, superando incluso a la del ámbito autonómico.

Gráfico 1: Distribución importe total de la contratación pública en España por nivel administrativo. 2012-2016. Fuente: Registro de contratos del Sector Público

Así, el aumento del gasto público, dentro de los límites de la estabilidad presupuestaria y el nivel de endeudamiento legal, **se retorna en la principal herramienta en manos de las entidades locales para mitigar una crisis económica** cuyas repercusiones a corto plazo serán muy duras para los sectores de la economía como las PYMES y los autónomos.

Sin embargo, **el aumento del gasto público per se no será eficaz como política fiscal expansiva que busca el aumento de la demanda agregada, si los mecanismos de transmisión de dicha política hacia el aumento de la producción que repercutirá en una mayor contratación laboral y finalmente en una mayor renta disponible, no son rápidos.** Una de las críticas al aumento del gasto público como política fiscal expansiva es que suele ser lenta en su aplicación por los trámites políticos e institucionales que requiere su puesta en marcha. De ahí, **la importancia de una mayor eficiencia y agilidad en la tramitación** de los expedientes de contratación con el fin de que los flujos monetarios de las arcas públicas usados en la adquisición de obras, bienes y servicios **se transmitan en el menor tiempo posible** a las empresas para **mejorar su liquidez, aumentar sus ventas y mejorar el empleo y la renta.**

Por ello, es primordial impulsar y agilizar los expedientes de contratación que se encuentra en fase de licitación, y aumentar el nivel de gasto público para la consecución de los objetivos de aumentar la demanda agregada, el empleo y la renta.

- **IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL EXPANSIVA**

Para llevar a cabo la política fiscal expansiva a través del aumento de la demanda agregada vía el incremento del gasto público, se articularán dos líneas de actuación cuya finalidad es la **mejora de la liquidez de las empresas, aumentar sus ventas y mejorar el empleo y la renta.**

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: IMPULSO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Con el fin de agilizar **los mecanismos de transmisión de la política fiscal expansiva hacia el aumento de la producción, se dotarán de créditos aquellos expedientes de contratación que se encuentran en fase de licitación y/o en valoración de ofertas, y cuya financiación estaba prevista con otros mecanismos que requieren un mayor plazo de tramitación para su efectiva puesta en marcha.**

Se aprovechará la buena salud financiera de las arcas municipales y la ingeniería financiera que la normativa pone a disposición de las Administraciones Públicas para destinar el superávit del ejercicio 2019 a financiar contratos en licitación.

En la primera fase aprobado por Pleno a través del expediente de modificación presupuestaria nº 05/20 SC/CE, se incluyeron ocho contratos cuyas anualidades 2020 ascienden a un total de 3.902.388,51 €.

En esta segunda fase, se incluye la siguiente actuación:

ACTUACIÓN	Nº EXP. CONTRAT.	IMPORTE
MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	OB 71/20	825.268,71 €

APARCAMIENTO SUPERFICIAL PROVISIONAL EN EL ÁMBITO URP-SP-4.1 "POLÍGONO INDUSTRIAL EN SAN PEDRO ALCÁNTARA", SITO EN CALLE MALTA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	OB 217/19	216.000,00 €
Total		1.041.268,71 €

Dado que son contratos en fase de licitación o en evaluación de ofertas, es obligación del Ayuntamiento de Marbella la disposición de los créditos suficientes para la correspondiente adjudicación de los contratos según los plazos legalmente establecidos.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador que haya presentado la mejora oferta según establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Así, teniendo en cuenta que los contratos referenciados están ya próximos para concluir la fase de la selección de la mejor oferta y, en consecuencia, para proceder al requerimiento de la documentación (art. 150.2 LCSP) en un plazo inmediato, se hace necesaria la dotación de los créditos necesarios para la adjudicación de los mismos.

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

El estudio del impacto y la rentabilidad económica de las infraestructuras desde una perspectiva macroeconómica, se puede enfocar de dos maneras en base a su componente temporal.

Un primer enfoque sería el estudio del impacto económico que tiene la mera construcción de la infraestructura. Este es, por tanto, un enfoque coyuntural o de corto plazo, pues trata de estudiar cómo la propia construcción de la infraestructura activa los diferentes sectores de la economía.

A corto plazo, como con cualquier gasto, se originan efectos directos e inducidos sobre la producción y el empleo, que pueden medirse a través de los multiplicadores. La magnitud de los multiplicadores es muy apreciable en el caso del gasto en inversiones públicas. Además, se constata la existencia de un efecto *crowding-in*, es decir, la inversión pública no solo no expulsa a la privada, sino que la atrae.

Un segundo enfoque es aquel que se ocupa de analizar cómo el aumento del stock de infraestructuras afecta a la evolución y al desarrollo económico. En este otro enfoque se adopta, por tanto, una perspectiva de largo plazo, pues se trata de explicar las consecuencias del cambio estructural derivado del incremento del stock de infraestructuras. Evidentemente, ambos enfoques ni son alternativos ni excluyentes.

A largo plazo, las inversiones ejercen una influencia sobre el crecimiento económico. A este respecto, debe destacarse el papel de las infraestructuras como input intermedio para el sector privado.

Las inversiones en infraestructuras públicas originan diversos efectos económicos. De entrada, es preciso atender a la influencia directa de las infraestructuras económicas en la actividad productiva a corto plazo. También, a la incidencia en la competitividad del sector privado, vía incremento de la productividad y reducción de los costes de producción.

Las infraestructuras públicas comprenden la componente económica del capital público. El stock de capital público se suele descomponer en capital público económico y capital público social. Mientras el primero guarda relación con la provisión pública de servicios que contribuyen directamente a la producción agregada de la economía, el segundo mantiene una relación con el suministro de servicios que contribuyen directamente al bienestar de los

individuos y la acumulación de capital humano. Por lo tanto, las infraestructuras o capital público económico incluyen carreteras, autopistas, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, infraestructuras hidráulicas y estructuras urbanas.

Son numerosos los estudios realizados para el análisis del impacto de las infraestructuras públicas en el desarrollo económico. Y aunque existe una gran controversia en cuanto a métodos de análisis y resultados, la evidencia disponible parece apuntar **la existencia de una relación positiva entre el stock de infraestructuras públicas y la productividad.**

Las inversiones en infraestructura promueven la inversión privada y el crecimiento porque aumentan la vida útil del capital privado, hacen posible aprovechar economías de escala, mejoran la productividad laboral, y ayudan a aumentar el capital humano a través de la educación y la salud.

Para el crecimiento, importan no solo el valor de las inversiones y el volumen total de la infraestructura, sino también su eficiencia o calidad. Por consiguiente, **mejorar el nivel y la calidad de la infraestructura podría generar considerables beneficios en materia de crecimiento económico.**

En este sentido, el Ayuntamiento de Marbella apuesta por aumentar el stock de infraestructuras públicas y mejorar la calidad de las mismas con el fin de fomentar el crecimiento económico local a corto y largo plazo, y como medio para mitigar los efectos devastadores de la crisis económica derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Así, la presente línea de actuación se implementará a través de dos actuaciones:

- **ACTUACIÓN 2.1: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESPECÍFICAS Y DETERMINADAS**

Esta actuación se llevará a cabo mediante el inicio de nuevas licitaciones públicas de contratos de obras específicas y determinadas para cubrir necesidades en materia de infraestructuras públicas ya detectadas por los servicios municipales.

En esta línea, en la primera fase de la implantación de la política fiscal expansiva, aprobado por Pleno a través del expediente de modificación presupuestaria nº 05/20 SC/CE, se incluyeron contratos por valor de 876.904,14 €.

En esta segunda fase, se incluyen los siguientes contratos:

ACTUACIÓN	IMPORTE
CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	1.902.000,00 €
ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE MÁRGENES DE LA CARRETERA DE ISTÁN A-7176. TRAMO: INTERSECCIÓN CON ANTIGUA N-340 HASTA EL CRUCE CON LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7 (MÁLAGA)	1.498.960,00 €
REORDENACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	1.303.486,00 €
REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	1.198.764,00 €
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA EL FUTURO CENTRO DE SALUD DE LAS CHAPAS EN CALLE LA HACIENDA (SG-E-44). T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	899.452,00 €
VIVERO MUNICIPAL PARA PARQUES Y JARDINES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	251.000,00 €

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN AVENIDA RICARDO SORIANO Nº 61 PARA EL FUTURO CENRO DE SALUD DE MARBELLA OESTE. T.M. MARBELLA (MÁLAGA) (redacción de proyecto)	80.000,00 €
RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERADO EN LA AVENIDA LAS PETUNIAS. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	149.000,00 €
MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL EN EL ACERADO ESTE DE AVENIDA LOS ÁNGELES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	137.523,60 €
Total	7.420.185,60 €

- **ACTUACIÓN 2.2: PLAN DE REGENERACIÓN URBANA SAN PEDRO ALCÁNTARA**

Gran parte de la relación de las inversiones detalladas en la presente memoria responde a las necesidades del municipio en materia de regeneración del espacio urbano a través de la remodelación de vías y espacios públicos y sus infraestructuras y la mejora de la seguridad. Las ciudades son los motores de la economía europea y se pueden considerar como catalizadores de la creatividad y la innovación en toda la UE. Aproximadamente el 68% de la población de la UE vive en regiones metropolitanas, que generan el 85% del PIB de la UE. Sin embargo, también son los lugares donde los problemas persistentes, como el desempleo, la segregación y la pobreza muestran su peor cara. En este sentido, las políticas en relación con las áreas urbanas toman una gran importancia para el conjunto de la ciudadanía.

Las diversas dimensiones – medioambientales, económicas, sociales y culturales – de la vida urbana están interrelacionadas y el éxito del desarrollo urbano solo puede lograrse a través de un enfoque integrado. **Las medidas que atañen a la renovación física de las ciudades deben combinarse con medidas que promuevan la educación, el desarrollo económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.** Asimismo, el desarrollo de una sólida cooperación entre los ciudadanos locales, la sociedad civil, la economía local y los diversos estamentos gubernamentales constituye un requisito previo. Este enfoque resulta especialmente importante en este momento, dada la gravedad de los retos a los que se enfrentan actualmente las ciudades.

Para contribuir a la Estrategia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, las ciudades deben poner en marcha acciones para promover **las estrategias de bajas emisiones de carbono en las áreas urbanas, mejorar el entorno urbano, fomentar la movilidad urbana sostenible y favorecer la inclusión social a través del apoyo a LA REGENERACIÓN FÍSICA Y ECONÓMICA DE LAS ÁREAS URBANAS.**

Según la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones (COM(2006) 385 final), *“la Unión obtendrá mayores resultados en la prosecución de sus objetivos de crecimiento y empleo si todas las regiones son capaces de jugar su papel. Las ciudades revisten una importancia capital a este efecto, ya que en ellas se encuentra la mayor parte de los puestos de trabajo, las empresas y los centros de enseñanza superior y su acción es determinante para lograr la cohesión social. Son los centros del cambio, que se basa en la innovación, el espíritu empresarial y el crecimiento económico. El crecimiento económico es sostenible cuando va acompañado de medidas destinadas a reducir la pobreza, la exclusión social y los problemas medioambientales. La cuestión del carácter*

*sostenible del crecimiento reviste una importancia especial en las ciudades más expuestas a la exclusión social, la degradación del medio ambiente, la desindustrialización y el crecimiento urbano desordenado. Las ciudades presentan disparidades significativas desde el punto de vista de las perspectivas económicas y sociales, que pueden traducirse en desigualdades espaciales (entre barrios) o sociales (entre grupos diferentes), y frecuentemente en disparidades que asocian esas dos dimensiones. **La calidad del entorno urbano constituye un factor clave de atracción.***

En este sentido, la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo plantea las siguientes propuestas en el marco del entorno natural y físico para alcanzar los objetivos establecidos para la integración urbana:

- La rehabilitación de las zonas desindustrializadas y **la renovación de los espacios públicos que mejoran la calidad de los servicios y la zona afectada** y que permiten simultáneamente que no se utilicen zonas vírgenes.
- **Iniciativas destinadas a transformar las zonas urbanas y los centros de las ciudades en lugares de vida atractivos.**
- Una gestión activa de los atascos de tráfico, de la demanda en materia de transportes y **redes de transportes públicos para mejorar la calidad del aire, reducir la contaminación acústica y estimular la actividad física.**
- Una utilización eficaz de la energía en las zonas urbanas. Son necesarias inversiones coherentes y una gestión ahorrativa de los recursos energéticos. Las autoridades municipales deben jugar un importante papel en el fomento de la eficacia energética y las energías renovables: **en la planificación urbana, en la normativa municipal y en los contratos públicos**; mediante realizaciones ejemplares de construcciones sostenibles y el fomento de dichas prácticas; mediante la colaboración con los ciudadanos.

En el campo del refuerzo de la seguridad de los ciudadanos, la Comunicación de la Comisión plantea, entre otras, la siguiente propuesta:

- Las ciudades deberían adoptar un enfoque combinado y proactivo para la elaboración de políticas de lucha contra la delincuencia local. Por ejemplo, **la mejora de la planificación, la concepción y el mantenimiento de los espacios públicos permite a las ciudades prevenir la delincuencia y, por lo tanto, contribuir a la creación de calles, parques y espacios abiertos atractivos que sean y se perciban como seguros.**

Así, combinando los efectos de la regeneración urbana en el desarrollo de la ciudad, su economía y sociedad, con el fomento de la participación de las pymes y autónomos del tejido productivo local en la contratación pública municipal, se plantea la implementación de un **PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.**

ACTUACIÓN	IMPORTE
PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA	1.601.591,56 €
Total	1.601.591,56 €

- **EL CARÁCTER ESPECÍFICO Y DETERMINADO DEL GASTO A REALIZAR:**
- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: IMPULSO DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**
- **MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

La zona de actuación (calle Postigo y tramo de calle Atarazanas comprendido entre calle Juan Alameda y calle Postigo) se enmarca dentro del casco urbano de Marbella, ubicándose las calles Postigo y Atarazanas en el denominado Barrio Alto del municipio.

Las citadas calles tienen un carácter residencial, formadas principalmente por viviendas unifamiliares adosadas con una o dos plantas de altura, destacando alguna edificación dedicada a la hostelería.

Como datos más relevantes en este apartado destacaremos los siguientes:

- **Ámbito de actuación total medido en superficie: 1.798,50 m².** Se reparte de la siguiente forma:
 - Calle Postigo: 1.582,50 m². Longitud de actuación = 298 ml.
 - Calle Atarazanas (tramo calle Juan Alameda - calle Postigo): 216 m². Longitud de actuación = 47 ml.

El pavimento de la zona de actuación presenta deterioros producidos por el paso del tiempo y obras realizadas posteriormente a su ejecución. Por otro lado, otras calles del entorno han sido remodeladas recientemente (calles Lobatas, Atarazana, San Diego, Alcantarilla, Príncipe, Aduar,...). Como consecuencia de ello, se hace más evidente las deficiencias del pavimento de las calles objeto de actuación, haciéndose necesario la renovación del mismo. Se dotará así a la zona de una mayor homogeneidad, con pavimentos previstos con las mismas características que los de las calles citadas anteriormente.

Las instalaciones que se localizan en las calles objeto de proyecto están en condiciones inadecuadas, su capacidad es insuficiente o incluso son inexistentes.

- **Red de alcantarillado:**

La red existente es separativa en todo el ámbito de actuación, con colectores de hormigón o de PVC.

En el tramo de calle Atarazanas objeto de desarrollo de los trabajos, la red ha sido renovada recientemente mediante colectores de PVC de 500 mm de diámetro para pluviales y de 315 mm para fecales. Esta red está correctamente dimensionada para la evacuación de las aguas y presenta un estado de conservación excelente, por lo que únicamente se modificarán los imbornales y rejillas de pluviales para adaptarlos a la nueva sección de la calle.

En el resto de la superficie del proyecto, la red se encuentra en un estado de conservación deficiente, con roturas puntuales y algunas acometidas directas en colectores.
- **Red de abastecimiento:**

Está formada por tuberías de fibrocemento de 80 mm de diámetro que discurren a lo largo de ambas calles.
- **Red de telecomunicaciones:**

Red de telecomunicaciones enterrada inexistente. Instalación de telefonía grapeada en fachada.
- **Red de electricidad:**

Red de baja tensión trenzado en fachada.

- Red de gas:
Inexistente en toda la superficie de actuación.

Como consecuencia de todo ello, se justifica la necesidad de mejorar las instalaciones existentes en las calles cuya remodelación está prevista en proyecto.

Además, el deterioro o inexistencia del mobiliario urbano, así como de varias arquetas hace evidente y necesaria su reposición.

Así, las obras recogidas en el proyecto comprenden renovación del pavimento y mejora de infraestructuras de la calle Postigo y del tramo de calle Atarazanas comprendido entre calle Juan Alameda y calle Postigo.

Se proyecta la ejecución de un nuevo pavimento en toda la superficie de actuación modificando la sección tipo de las calles, que será una plataforma única con pendientes hacia el centro y de uso compartido para peatones y vehículos, con preferencia para el peatón. Se realizará franja central pavimento de granito gris de anchura 2,80 m en la zona permitida para circulación de vehículos, encintado de la misma mediante bordillo de granito de 12 cm de anchura y solería de arcilla de dimensiones 30x30 cm en color terracota junta a línea de fachada de viviendas.

En las zonas de conexión con los servicios dispuestos en las calles adyacentes, se realizará la reposición del pavimento afectado con solería de las mismas características que la existente.

Por otra parte, se pretende una mejora de las infraestructuras existentes en las calles afectadas que incluye:

- Demolición de la red de alcantarillado existente en la mayor parte de la superficie de actuación y ejecución de una nueva red de saneamiento separativa con colectores de PVC.
- Demolición de la red de abastecimiento existente (de fibrocemento) y ejecución de una nueva red de abastecimiento de fundición dúctil de 150 mm de diámetro en calle Postigo y de 100 mm de diámetro en calle Atarazanas.
- Ejecución de infraestructura de telecomunicaciones.
- Ejecución de una nueva red de alumbrado público con canalizaciones subterráneas.
- Ejecución de una nueva red de electricidad soterrada.
- Se dotará también a las calles del correspondiente mobiliario urbano.
- **APARCAMIENTO SUPERFICIAL PROVISIONAL EN EL ÁMBITO URP-SP-4.1 "POLÍGONO INDUSTRIAL EN SAN PEDRO ALCÁNTARA", SITO EN CALLE MALTA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

El aparcamiento a ejecutar se encuentra situado en una parcela entre la calle Malta y la calle Fonseca en San Pedro de Alcántara en el término municipal de Marbella. La superficie a proyectar es de unos 3.700 m². Esta parcela linda al Norte y Oeste con Calle Fonseca, al Sur con Calle Malta y al Este con otra parcela. La entrada actual a la parcela se realiza desde ambas calles. Se trata de una parcela de forma irregular en terrizo que se dedica actualmente a aparcamientos, si bien sin una ordenación clara. La parcela está rodeada por sus lados Oeste y Sur por acera de hormigón, encintada exteriormente con bordillo. Al norte se ubica un almacén de materiales (BIGMAT) y el lado este está en terrizo y se usa como aparcamiento junto a la entrada al almacén de materiales.

Se trata de una parcela de forma triangular en terrizo que se dedica actualmente a aparcamientos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Con el fin de ejecutar este aparcamiento provisional en superficie, se realizarán las siguientes actuaciones:

- **Demoliciones**

Para llevar a cabo la actuación, es necesaria la retirada de arbolado existente en la actualidad. Además, es necesario demoler acera, bordillo y calzada para realizar la conexión con la red de aguas pluviales mencionada.

- ***Movimiento de tierra, diseño y replanteo***

Los movimientos de tierra que a llevar a cabo se ajustan a la explanada existente, excavando, rellenando, compactando y ajustando para que quepa todo el paquete de firme considerado teniendo en cuenta las cotas de la rasante terminada. Cabe destacar que no se obtiene un gran volumen de terraplén puesto que este provendrá en su mayoría de los dos rellenos a ejecutar en la parcela (donde existen actualmente los caminos de tierra que llegan a la parcela situada al norte del aparcamiento) hasta llegar a la cota prevista de explanada.

Se prevé la regularización superficial inicial de la parcela para retirar en toda la misma, al menos, la parte más superficial del terreno actual. Esta superficie de partida debe ser también compactada antes del extendido del firme.

El aparcamiento diseñado cuenta con un total de **147 plazas**, de las cuales **6 son para personas de movilidad reducida**. Los aparcamientos se han dispuesto de 2,50 metros de anchura y 5 m de longitud.

En el caso de los aparcamientos de movilidad reducida, se disponen de las mismas dimensiones, añadiendo una zona de transferencia compartida cada dos plazas de 1,50 m de anchura.

El diseño de la rasante final del aparcamiento provisional se ha pensado para minimizar las actuaciones necesarias, de manera que se diseña dicha rasante adaptándose lo máximo posible al terreno existente.

Se ha considerado adecuado confinar la MBC mediante bordillo tipo C3 en todo el aparcamiento y mediante un zuncho de HM-20 de 15 cm de ancho por 30 cm de profundidad en el pie del talud colindando con la acera existente. Con este zuncho, se facilita el anclaje de la valla perimetral de cerramiento.

En el acceso al aparcamiento se proyectan aceras a ambos lados con el fin de facilitar la entrada y salida peatonal. También se proyecta una acera en la zona oeste del aparcamiento que descenderá en rampa hasta la acera y que estará preparada para la correcta circulación de personas con movilidad reducida.

Se prevé un muro ménsula de hormigón armado de altura máxima 1,50 m, espesor de 25 cm, anchura total de zapata de 1,30 m, y canto de 40 cm.

Los muros se han calculado para una tensión admisible de $1,50 \text{ kg/cm}^2$, puesto que se constata que el terreno es de buena calidad. Además, dado que se va a dar la circulación de vehículos pesados en las proximidades durante la ejecución de las obras, y va a contener el terraplén del aparcamiento durante la vida útil de las mismas, se ha calculado con una sobrecarga uniforme en coronación de 1 Tn/m^2 .

El cálculo de los muros de hormigón armado se realiza de acuerdo con las vigentes normativas EHE, CTE, Instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de Puentes de Carreteras IAP-11 y Norma Sísmica NCSE-02, "Parte General y Edificación" así como NCSP-07, "Puentes".

- ***Firmes y pavimentación***

Para el dimensionamiento del firme en el caso de los viales de tráfico rodado, se han seguido los criterios de la Norma 6.1-IC, Secciones de Firme, del Ministerio de Fomento. Para ello, tendremos en cuenta el bajo número de circulaciones, las bajas velocidades y la ausencia de vehículos pesados. El terreno existente actualmente en el aparcamiento podemos considerarlo como suelo adecuado. En apariencia se trata de una zahorra procedente del reciclado. El terreno actual se encuentra compactado debido al paso de vehículos, ya que a

día de hoy ya se usa como aparcamiento. Considerando el terreno existente como adecuado, y entendiendo que existe un espesor superior a 1 metro de este tipo de suelo, se puede clasificar la explanada como E1, tal y como se muestra en la tabla de la Norma 6.1-IC. Por otro lado, para conseguir una explanada E2 deberíamos disponer, según se muestra en la tabla de la Norma 6.1-I.C., 35 cm de suelo seleccionado tipo 3, es decir, con $CBR > 20$.

El mayor tráfico que puede soportar el aparcamiento a proyectar, en vehículos pesados, será el debido al proceso de ejecución de la obra. Una vez construido, los vehículos que circularán por el nuevo aparcamiento serán casi exclusivamente turismos y vehículos comerciales.

Partiendo de todas estas premisas, y para estar del lado de la seguridad, se ha estimado un tráfico tipo T42, correspondiente con una IMD de vehículos pesados menor de 25, dado su marcado carácter local.

La Norma 6.1-IC sobre Secciones de Firme del Ministerio de Fomento, propone, para la categoría de tráfico considerada en el presente proyecto, las siguientes secciones:

- Para la categoría de tráfico tipo T42 y explanada tipo E1:
 - 5 cm. de mezcla bituminosa.
 - 35 cm. de zahorra artificial.
- Para la categoría de tráfico tipo T42 y explanada tipo E2:
 - 5 cm. de mezcla bituminosa.
 - 25 cm. de zahorra artificial.

Se ha considerado como solución óptima añadir una capa de 35 cm de suelo seleccionado $CBR > 20$ que permita realizar una transición más correcta entre la base de la explanada y el firme. Esto permite reducir el espesor de la capa de zahorra artificial a 25 cm.

Por tanto, la sección de firme que proponemos para el futuro aparcamiento será la siguiente:

- 5 cm de mezcla bituminosa.
- 25 cm de zahorra artificial.
- 35 cm de suelo seleccionado con $CBR > 20$.

La sección de firme que se propone para el aparcamiento es la siguiente:

- 5 cm de mezcla bituminosa tipo AC16 surf 50/70 S.
- Riego de imprimación.
- Base de 25 cm de zahorra artificial ZA-0/20, compactada al 100% PM.
- Subbase de 30 cm de suelo seleccionado con $CBR > 10$, compactado al 98% PM.

El poco acerado proyectado para el acceso peatonal tanto en el sureste (acceso principal) como en el noroeste (acceso únicamente peatonal junto a las plazas de aparcamiento PMR), está constituido por pavimento de hormigón HM-20 N/mm² impreso de 15 cm de espesor y con pigmentación en masa de color a determinar por la dirección de obra. La línea de esta acera se delimita mediante un bordillo de hormigón tipo A2.

Para delimitar la acera existente a pie del talud del aparcamiento proyectado se dispone de un zuncho de hormigón en HM-20 de dimensiones 15x30 cm.

Y, por último, para delimitar la linde del aparcamiento se dispone junto a la berma de bordillo de hormigón tipo C3 en todas las márgenes

En la entrada al aparcamiento se dispone de dos franjas señalizadoras junto a la acera con pavimento de baldosa hidráulica de 40 x 40 cm tipo botones, sentada sobre capa de mortero de cemento.

Los aparcamientos son de 2,50 metros de anchura y 5,00 metros de longitud. Todas estas plazas de aparcamiento son en línea a excepción de tres de ellas que se disponen en batería, junto al centro de transformación existente.

Se proyectan 6 aparcamientos para personas de movilidad reducida de iguales dimensiones a las anteriores, 5,00 x 2,50 metros. Estas plazas se sitúan en la zona noroeste del aparcamiento junto a una salida peatonal con rampa y barandilla acondicionada para permitir fácil acceso a las mismas.

- ***Red de saneamiento de pluviales***

Dado el diseño considerado, en el que se juega con las cotas para dar las pendientes a la plataforma final, se hace necesario disponer sistemas de direccionamiento del agua superficial de lluvia hacia la red municipal.

Así, se proyecta el aparcamiento dando la pendiente a la plataforma en sentido sureste de modo que el agua será direccionada mediante bordillo guía y con unas bajantes cada 25-30 metros a la cuenta que se proyecta al sur. Esta cuenta verterá al colector de pluviales de la calle Malta en varios puntos.

- ***Cerramiento y reposiciones***

Para garantizar la seguridad de los vehículos y evitar actos vandálicos, se ha diseñado una valla de 2 m de altura formada por malla simple torsión con postes separados 3 m entre sí. Esta valla va cimentada sobre el zuncho que se dispondrá en los laterales Norte, Oeste y Sur. En un tramo del lado Este, los postes se apoyan mediante dados de mortero.

Se ha diseñado esta valla plastificada en verde para dar calidad estética al conjunto.

El acceso está limitado mediante puerta corredera de 4 m de longitud y 2 m de altura, con orejetas para candado.

El material en todos los casos es acero galvanizado.

- ***Señalización***

La plataforma del aparcamiento finalmente acabado se pinta mediante señalización horizontal de 10 cm que defina las plazas de aparcamiento. Estas plazas tienen 2,50 m de anchura y su largo es de 5,00 m. Las plazas se ubican en el perímetro de la parcela en los lados norte y sur. Esta disposición maximiza el número de plazas a disponer, y permite dejar una calle de maniobras de 5 m, que resulta suficiente.

Las zonas en las que no es posible el aparcamiento se marcan mediante un cebreado. Se han dispuesto flechas direccionales y un ceda el paso en el acceso.

Se cuenta con 6 plazas para minusválidos, que responde al número necesario según la reglamentación autonómica sobre personas de movilidad reducida (Decreto 293/2009). Estas plazas se pintan de azul para marcar más claramente su ubicación, además de con el característico símbolo de minusválidos. También se señalizan estas plazas con las correspondientes señales verticales.

- **LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO**
- **ACTUACIÓN 2.1: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESPECÍFICAS Y DETERMINADAS**
- **CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

La colonia de Nueva Andalucía, con el tiempo se ha convertido en un importante núcleo de población, con más de 14.000 habitantes, que se doblan en época alta turística, y muy deficiente en equipamientos sociales, demandando ya un edificio de usos múltiples que pueda ser usado por la población de la colonia para realizar diversos actos sociales.

Para el emplazamiento del mismo, se dispone de un suelo urbano consolidado, situado en la calle Miguel de Cervantes, en el centro de la barriada y clasificado como equipamiento social, por su buena comunicación a todas las direcciones y su fácil acceso.

Se pretende con esta actuación la construcción del edificio para albergar las salas necesarias, y adaptadas para la creación de una gran sala polivalente, servicios y espacios anexos junto con una planta de sótano aparcamiento.

La actuación consiste principalmente en la construcción de un edificio acondicionado y distribuido según las necesidades del servicio. Para ello, se proyecta un edificio con una gran sala diáfana polivalente con suficiente altura al sur y una zona al norte con 2 plantas, para servicios y almacenes en planta baja y oficinas en planta alta. Asimismo, dispone de una planta sótano destinada para aparcamiento, almacén depósito de agua y sala de instalaciones.

Planta Sótano

Espacio	Superficie (m²)	Computable	Edificabilidad (m²)
Cerrado planta sótano	1.081,96	0,00%	0
Total	1.081,96		0

Planta Baja

Espacio	Superficie (m²)	Computable	Edificabilidad (m²)
Cerrado planta baja	578,70	100,00%	578,70
Porche cerrado 3 lados	30,71	50,00%	15,35
Total	609,41		594,05

Planta Alta

Espacio	Superficie (m²)	Computable	Edificabilidad (m²)
Cerrado planta alta	118,49	100,00%	118,49
Total	118,49		118,49

TOTAL PLANTAS	1.809,86		712,54
----------------------	-----------------	--	---------------

En cuanto a las superficies útiles:

Planta Sótano

Espacio	Superficie (m²)
Garaje (excluidas rampas)	802,83
Zona de almacén en sótano	33,39
Aljibe y grupo de presión	28,33
Vestíbulo de independencia	4,98
Local de instalaciones	8,15
Distribuidor y escalera	16,03
Total cerrado	894,71
TOTAL	894,71

Planta Baja

Espacio	Superficie (m²)
Sala	427,16
Vestuario + aseo	13,78

Aseos	29,49
Almacén general	28,89
Distribuidor y escalera	28,59
Total cerrado	498,42
Porche entrada	30,71
Total abierto	30,71
TOTAL	529,13
Planta Alta	
Espacio	Superficie (m ²)
Oficina 1	32,47
Oficina 2	28,70
Distribuidor	17,11
Cuarto de proyección	7,17
Total cerrado	85,45
TOTAL	85,45

El edificio constará de:

Planta sótano. - realizada con muros de hormigón armado, suelo de solera de hormigón fratasada y tratado contra la resbalabilidad con micro-vidrio, todos los tabiques con ½ pie de ladrillo perforado y enfoscado por ambas caras. Las instalaciones vistas debidamente protegidas y terminado con pintura plástica blanca.

Planta baja. - de la que se distinguen 2 zonas perfectamente diferenciadas, la sala de usos múltiples, formada por cerramiento cerámico y una estructura de cerchas de acero y cubierta de planchas tipo sándwich con lucernarios y la zona de servicio, formada por estructura de hormigón armado y forjados bidireccionales. Cerramiento de fábrica armada con trasdosado directo y falso techo acústico.

Planta alta. - similar a la anterior para el uso de oficinas y terminada con cubierta plana no transitable. Las fachadas se proponen con aplacado cerámico con anclajes mecánicos.

Se proyecta una sobrecubierta ligera, de modo que el edificio queda alineado en todos sus linderos.

- **ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE MÁRGENES DE LA CARRETERA DE ISTÁN A-7176. TRAMO: INTERSECCIÓN CON ANTIGUA N-340 HASTA EL CRUCE CON LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7 (MÁLAGA)**

En el año 2007, y en virtud del Decreto 70/2007, de 6 de marzo sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, la Diputación transfirió a la Junta de Andalucía la carretera MA-427.

A partir de entonces, la carretera pasó a englobarse dentro de la Red Complementaria de titularidad de la Junta de Andalucía como carretera A-7176 “De N-340 a Istán”.

El tramo transferido tiene una longitud de 13,6 kms, y discurre por los términos municipales de Marbella e Istán.

En el subtramo de aproximadamente 1,8 kms de la carretera A-7176, entre la intersección con la antigua N-340 y cruce con la A-7, que discurre por el municipio de Marbella, sus márgenes son colindantes con varias urbanizaciones existiendo un tráfico tanto peatonal

como rodado de carácter urbano, no estando la infraestructura adecuada específicamente a desplazamientos a pie o en bicicleta.

Actualmente la carretera carece en su mayor parte de arcenes, con una anchura total inferior a 6,00 mts, y que canaliza una intensidad de tráfico significativa de 2.033 veh/día. (11% pesados).

Debido a estas condiciones, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella acuerdan suscribir un protocolo para estudiar de forma coordinada la viabilidad de futuras mejoras funcionales con la finalidad de reducir las posibles fricciones que pudieran producirse entre usuarios de la bicicleta, peatones y vehículos que circulen por la carretera A-7176, salvaguardando así, los derechos y obligaciones de los mismos.

Considerando el interés en la ejecución de actuaciones que mejoren de forma significativa las conexiones entre las infraestructuras viarias existentes y siendo prioritario para ambas Administraciones velar por la seguridad vial entre las mismas, se proyecta la actuación para dar cumplimiento a las mismas.

El espectacular desarrollo urbanístico que ha sufrido la ciudad de Marbella en los últimos años ha provocado, entre otros aspectos, que diversas vías de infraestructuras como es el caso de las carreteras que accedían a la ciudad, hayan quedado envueltas dentro del entramado del tejido urbano, produciéndose interferencias de diversa índole entre los diferentes tipos de usuarios que la utilizan.

En concreto nos referimos a la carretera A-7176 en el tramo comprendido entre la antigua N-340 (Milla de Oro) hasta el cruce con la Autovía del Mediterráneo A7.

Debido a la construcción de numerosas urbanizaciones en ambas márgenes de dicha vía se ha producido un incremento de los usuarios, que con un carácter eminentemente urbano tanto peatonal como rodado, utilizan a diario la vía para el acceso a sus viviendas y para acceder al núcleo urbano de Marbella, superando ampliamente a los usuarios de carácter interurbano que utilizan la carretera para acceso a y desde Istán.

La mezcla de estos dos tipos de tráfico produce situaciones de peligro debido a las diferentes características de circulación entre uno y otro, fundamentalmente en lo que se refiere a las velocidades, así como la falta de adaptación al tráfico urbano de las características de una vía concebida inicialmente como interurbana, principalmente en lo que se refiere a zonas de circulación para el tránsito peatonal y ciclista.

De acuerdo con la situación descrita en el apartado anterior, consideramos justificadas las obras que se definen en el presente proyecto y que conlleva la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de la vía mediante la adopción de una sección transversal homogénea en todo el recorrido, así como mejora del trazado en planta y en alzado de la carretera, adaptándonos en la medida de lo posible, a lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Marbella en lo referente a Sistemas Generales de espacio viario.
- Urbanización de márgenes dotando de servicios y espacios diferenciados para la circulación de cada uno de los diferentes usuarios de la vía (peatones, ciclistas y vehículos) en condiciones plenas de seguridad vial.
- Ordenación del tráfico en las conexiones con otras vías mediante la implantación de glorietas, que además de canalizar el tráfico permitirán reducir las altas velocidades con la que en la actualidad los vehículos transitan por dicha vía.

Las obras consisten en el acondicionamiento y urbanización de márgenes de la carretera de Istán, en el tramo comprendido entre la antigua N-340 (Milla de Oro) hasta el cruce con la Autovía del Mediterráneo A7, en una longitud aproximada de 1.850 m donde se implantan 4

nuevas glorietas en las principales intersecciones con otras vías. Siendo la primera de ellas con la antigua N-340 (Milla de Oro).

El acondicionamiento y urbanización de márgenes se efectuará sobre la vía existente mediante ampliación lateral de la calzada actual, corrigiendo en planta el trazado para conseguir una velocidad de proyecto de 80 Km/h, siendo el radio en planta proyectado mayor de 265 m y adaptando el trazado en la medida que ha sido posible al espacio disponible y al Sistema General Viario considerado en el PGOU de Marbella.

La inversión correspondiente a la actuación «ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE MÁRGENES DE LA CARRETERA DE ISTÁN A-7176. TRAMO: INTERSECCIÓN CON ANTIGUA N-340 HASTA EL CRUCE CON LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7 (MÁLAGA)» asciende a un total de 4.847.911,90 €, más los correspondientes costes de los servicios técnicos anejos a la obra (dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, etc...). La financiación prevista será con cargo a la Junta de Andalucía en un 70% y al Ayuntamiento de Marbella en un 30%. Dichos términos deberán quedar recogidos en el respectivo convenio entre ambas administraciones.

- **REORDENACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

Con motivo de las obras de ampliación del Hospital Costa del Sol y posterior paralización de las mismas, se hace necesaria la adecuación del espacio principal que constituye el acceso al complejo, hoy por hoy muy deteriorado. El proyecto contempla la ordenación de esta zona para que pueda ser utilizada con normalidad, tanto en la actualidad como en el futuro, con las obras terminadas.

La realidad física del área de actuación muestra un espacio sin acotar debidamente y flanqueado por el vial de acceso al hospital, las obras de ampliación con su futuro ingreso principal y el edificio existente con su entrada actual.

Se trata por tanto de crear un espacio de asueto, con cierto carácter lúdico y suficientemente versátil, que vertebré tanto el acceso actual como el futuro, una vez finalizadas las obras.

La zona de actuación posee una superficie de 7.321,53 m² con forma trapezoidal irregular, y su eje principal orientado de oeste a este.

Dentro de la zona de actuación se encuentran las rampas de entrada y salida del parking, actualmente terminado y en uso.

El futuro acceso principal al hospital se sitúa en el eje norte sur de la propuesta, y debe ser contemplado para que se utilice en el futuro junto con el acceso provisional que ahora está en funcionamiento, situado en la zona noreste de la parcela.

Igualmente, para ese futuro acceso principal, se ha de dotar y contemplar desde el principio el acceso rodado y la circulación, tanto de ambulancias, taxis, vehículos privados de PMR, como los accesos y sus itinerarios para entrada y salida de parking y los accesos peatonales al complejo hospitalario.

La actuación y su obra deberán ser independientes, posibilitando la continuación de las obras de ampliación del hospital sin interferir la actividad de esta nueva zona de acceso. Por otro lado, debe dar solución de continuidad tanto al acceso provisional como al futuro acceso principal.

Existen desniveles importantes desde la zona norte hacia el sur, donde se sitúa el vial de acceso al complejo hospitalario.

La zona de actuación se encuentra clasificada como Sistema General SG-E-41, y cuenta con:

- Abastecimiento de agua potable.
- Evacuación de aguas residuales.
- Suministro de energía eléctrica.

- Suministro de telefonía.
- Alumbrado público.
- Acerado.
- Acceso rodado por vía pública.

Es un entorno libre de edificación y rodeado por campos de golf, limitado al sur por la Autovía A-7.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

El área de actuación se divide en 3 zonas bien definidas por sus características topográficas y el uso de cada una de ellas.

La parte Oeste se destina a espacio de asueto con carácter lúdico y zonas de estancia y ocio orientadas a mayores y a niños.

El tramo central está limitado por la entrada y salida del parking y las circulaciones propias del acceso principal al Centro hospitalario. Además, se concreta un espacio central destinado a exposiciones al aire libre y estancia-descanso.

La zona Este remata la actuación integrando el acceso provisional actual y las zonas libres preexistentes con la nueva propuesta.

La topografía estructura acusadamente las tres áreas descritas, ya que la zona central, más alta y con acuerdos viales más estrictos, se “derrama” hacia las dos laterales consiguiendo una transición orográfica acorde a los criterios de accesibilidad exigible a este tipo de proyectos.

Dicho esto, la propuesta se basa en plataformas a distintas alturas que van desbordándose desde las partes más altas hasta llegar al nivel de vial de acceso general.

Las distintas plataformas se van ubicando a alturas diferentes, intercomunicadas entre sí mediante rampas accesibles y tramos peldañeados a modo de pasillos móviles que comunican y enlazan las zonas superiores con la zona inferior, todo ello a modo de cascada que va combinando zonas verdes, de estancia, de asueto, de circulación, etc.

En la elección de los materiales se han tenido en cuenta aspectos fundamentales como durabilidad, bajo nivel de mantenimiento, accesibilidad y sostenibilidad ambiental, así como un adecuado ratio económico.

El movimiento de tierras se ejecuta de tal modo que, con las contenciones proyectadas, posibiliten la creación de las distintas plataformas de transición antes comentadas.

La red de saneamiento y drenaje contempla el cambio de ubicación de la desbastadora existente, así como posibilitar la evacuación de aguas pluviales de un modo racional, con aprovechamiento de las mismas para riego.

La red de abastecimiento y riego complementa la anterior, aprovechando los caudales de aguas pluviales retenidas para el riego de las especies vegetales y arbóreas de la propuesta.

La red de electricidad posibilita el enganche de suministro eléctrico para los distintos servicios y usos de la propuesta, así como la conexión con la red de alumbrado.

La red de alumbrado organiza las distintas zonas con diferentes tipos de iluminación led, iluminación ambiental, iluminación puntual, iluminación especial de actividades e iluminación de mantenimiento nocturno.

La iluminación en sí, especifica los aparatos que han de colocarse para conseguir los distintos tipos de iluminación general descritos, esto es, báculos, farolas, luces led empotradas, tanto en suelo como en paramentos, etc.

La red de telecomunicaciones canaliza la posibilidad de crear zona Wifi en el área de actuación.

Los revestimientos serán de bajo mantenimiento y gran durabilidad, tanto en paramentos horizontales como verticales. Se disponen pavimentos continuos antideslizantes de

hormigón reforzado, con sus correspondientes juntas de dilatación y retracción, combinados con baldosas de durogranito, porcelánicas e hidráulicas.

Los muretes de transición y protección de las plataformas contemplarán los criterios de utilización indicados en el CTE-DB-SUA y sus revestimientos serán igualmente del tipo dispuesto en pavimentos, combinados con algunos elementos de piedra natural.

Primarán elementos monolíticos de fácil mantenimiento y alta durabilidad. Los juegos de niños serán de tipo sostenible con elementos naturales.

La jardinería será de especies autóctonas de gran porte combinadas con palmeras de tipo Whashingtonia Filifera o Robusta y Arecastrum Romanzoffianum o Coco Plumoso. Estas especies necesitan poco mantenimiento siendo idóneas para la actuación y la zona geográfica en la que nos situamos.

Se hará especial hincapié en la accesibilidad. Todos los espacios, plataformas y vías de circulación serán accesibles, cuidando especial atención con la señalización vial horizontal, iluminación de pasos y advertencias acústicas.

- **REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

La parcela, objeto de esta actuación, se encuentra delimitada por la parcela 121 por su lindero sur, y siguiendo el trazado por el lindero este la parcela 892. Al norte, está delimitada por la carretera nacional A - 355, que da acceso a la parcela de la Protectora de Animales y finalmente, al oeste, delimita con la parcela 119 del T. M. de Marbella.

En la actualidad, la Protectora de Animales cuenta con unas instalaciones completamente desordenadas y sin capacidad suficiente para atender a todos los animales.

El estado de las edificaciones existentes y de los módulos destinados al refugio de los animales está obsoleto y anticuado, además de precario, ya que no se ha llevado a cabo reforma alguna desde hace unos 30 años. Estas instalaciones no permiten atender a los animales abandonados en unas condiciones adecuadas.

En cuanto a infraestructuras, nos encontramos con unas instalaciones completamente deficientes. El saneamiento es uno de los puntos más conflictivos de la zona., la Protectora carece de agua potable, de saneamiento y de alcantarillado, las escasas tuberías existentes se atorán constantemente y la fosa séptica se llena y rebosa a menudo, por lo tanto, todas estas instalaciones deberían ser renovadas completamente.

Existen en el interior de la Protectora redes de alumbrado que deberían remodelarse y adaptarse a la nueva configuración. Además, existe una canalización de telefonía que sería conveniente reforzar.

Con esta actuación se pretende rehabilitar las edificaciones existentes con el fin de mejorarlas y adaptarlas a las necesidades actuales de la Protectora Municipal de Animales.

Se aprovecharán las edificaciones existentes y en el exterior se adaptarían módulos prefabricados formando zonas totalmente diferenciadas entre los distintos tipos de animales con sus respectivas dependencias, quedando todo mucho más organizado y estructurado.

Además, se renovarán las redes y servicios existentes en la zona de actuación, garantizando así los suministros y el buen drenaje de la Protectora.

Se renovará igualmente la iluminación, sustituyendo las antiguas luminarias con un sistema LED, aportando un significativo ahorro energético y una disminución del consumo del CO₂.

Se refuerza así la luminosidad sin que ello suponga un aumento de consumo energético.

Las distintas zonas en las que se divide la edificación son las siguientes:

- RECEPCIÓN
 - Aparcamiento

- Administración
- Primera toma de contacto con el animal
- Almacenes (zona de carga y descarga)
- Dependencias de los empleados
- ZONA PERROS
 - Diferenciación entre grandes y pequeños con patios separados
 - Veterinario (quirófano, sala de recuperación, lavado)
 - Adiestramiento
 - Perreras
 - Almacenes
- ZONA GATOS
 - Gateras
 - Zona de juegos exterior e interior
 - Veterinario (quirófano, sala de recuperación, lavado)
 - Almacenes
- ZONA DE CUARENTENA
 - Zona de aislamiento para animales enfermos
 - Eutanasia, crematorio, cuarto frío
 - Patio
- ZONA DE RECREO
 - Zona central para eventos/Parque
 - Zona estar con máquinas expendedoras

Otros objetivos a conseguir con la actuación son:

- Renovación de la red de riego.
- Mejora de la accesibilidad de la Protectora de Animales.
- Nuevo modelado del terreno, creando diversas zonas utilizables para el recreo de los usuarios.
- **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA EL FUTURO CENTRO DE SALUD DE LAS CHAPAS EN CALLE LA HACIENDA (SG-E-44). T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

La colaboración entre la administración pública autonómica y la administración pública local, viene prevista, entre otras, en el artículo 140.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local –desarrollado en los artículos 70 y 71 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local–; en el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía.

Ambas Administraciones tienen por objeto fundamental la atención a los ciudadanos, según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de sus ciudadanos y para ello, resulta adecuado utilizar fórmulas de colaboración para que esta atención sea más efectiva.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 38.2 que, en materia de participación y gestión sanitaria, los municipios podrán colaborar, en los términos en que se acuerde en cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

La colaboración mediante convenio mejorará la eficiencia de la gestión pública, facilitará la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuirá a la realización de actividades de utilidad pública y cumplirá con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Así, el pasado día 20 de enero de 2020, se aprobó por la Junta de Gobierno Local el protocolo general de actuación para la implantación y mejora de los centros de salud Marbella Oeste (Nueva Andalucía) y consultorio médico Marbella Este (Las Chapas), y el protocolo general de actuación para la implantación del centro de salud Marbella Oeste, cuyos objetos consisten en impulsar coordinadamente acciones conjuntas para disponer, ejecutar, rehabilitar y mejorar los servicios sanitarios y asistenciales en el término municipal de Marbella mediante la puesta en funcionamiento y mejoras consistentes en la cesión por parte del Ayuntamiento de Marbella al Servicio Andaluz de Salud de tres inmuebles en el Distrito las Chapas, en el Distrito de Nueva Andalucía y en el Distrito de Marbella Oeste, para su uso gratuito por el Servicio Andaluz de Salud como Consultorio Local de Salud, así como para la de adaptación de ambos locales a los proyectos inherentes a dicho objeto.

Además, en previsión del futuro desarrollo de dicho protocolo, se establece en su cláusula 2ª que las partes podrán acordar la celebración de convenios específicos u otros instrumentos de colaboración, en su caso, donde se formalicen los compromisos jurídicos necesarios que asumirán las partes mediante su aceptación expresa para alcanzar los fines que se persiguen.

Así, en cuanto al Centro de Salud de las Chapas, se describen a continuación las características del mismo.

Es importante hacer constar que Las Chapas es un distrito del municipio de Marbella situado en el extremo oriental del término municipal, entre el centro de Marbella y el municipio de Mijas, con el que limita al este. Según datos de BDU en febrero de 2019, el Consultorio de Las Chapas tenía 5015 TIS (Tarjeta Sanitaria Individual) y 7586 TAES (Tarjeta Sanitaria Ajustada por edad).

El Consultorio de Las Chapas actual, está constituido por un bien inmueble con una superficie total construida de 108m². La edificación construida en el año 2001 cuenta con una superficie total de uso de 105,62m².

El Centro está previsto en una parcela dotacional, con una superficie de actuación de 2.116,34m², contará con una superficie construida aproximada de 350,00m², como edificación exenta, inicialmente de una sola planta sobre rasante, con un programa funcional establecido por el Servicio Andaluz de Salud, que debe planificarse con posibilidad futura de ampliarse en altura.

Las instalaciones del futuro centro de salud se proyectarán con acceso rodado y peatonal independiente desde el viario exterior, asimismo se contemplarán las obras de urbanización (plazas, jardines, acerado, viario, etc.) e infraestructuras complementarias dentro del solar y terrenos objeto del proyecto, así como las obras exteriores necesarias para su correcta conexión e integración con los espacios y servicios públicos existentes (acometidas de servicios de abastecimiento, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, etc.); de tal manera que las obras resulten suficientes para su uso general, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que puedan ser objeto, y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la habitabilidad y utilización de las mismas.

Independientemente de las exigencias sobre normativas, habrá de contemplarse lo que recoge la GUÍA DE DISEÑO DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA editada por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, donde además de criterios de diversa índole se recogen las características que deben cumplir los centros sanitarios, en cuanto a criterios de diseño, especificaciones técnicas de la obra civil y las instalaciones.

Igualmente, el proyecto estará obligado al cumplimiento del CTE y demás normativa aplicable, en edificios de nueva construcción o en la rehabilitación de los mismos; la normativa urbanística municipal en cuanto a alturas máximas, distancia a linderos, dotación de plazas de aparcamiento, etc., que sean dictadas por la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, para el nuevo equipamiento público a proyectar.

ESTRUCTURA

El plan funcional para el nuevo centro de salud de Las Chapas permitirá la implantación de las siguientes salas:

Admisión	1
Consulta pediátrica	1
Consulta médica	3
Consulta de enfermería:	
Extracciones	1
Polivalente	2
Sala de críticos	1
Consulta trabajadora social	1
Consulta matrona	1
Sala maternal/multiusos	1
Salas de espera	2
Almacén	1
Estar profesional	1

Con la nueva ubicación del Centro de salud de Las Chapas, el desarrollo de la actividad se realizará acorde a la oferta de cartera de servicios del Servicio Andaluz de Salud y garantizará la calidad asistencial de la ciudadanía. Permitirá ampliar la plantilla y contar con el total de los siguientes profesionales:

- 3 médicos de familia
- 3 enfermeras/os EBAP
- 1 Pediatra
- 1 Matrona
- 1 Trabajador/a social

ARQUITECTURA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

Características Estructura Básicas

El consultorio debe planificarse como una estructura flexible, que incorpore un esquema modular, con claridad en la circulación entre áreas y una coordinación en la secuencia de espacios. El diseño deberá dar preferencia a la comodidad del usuario y de los profesionales; teniendo presente los circuitos higiénicos-sanitarios de circulación de personas y materiales.

Área Asistencial

Módulo de medicina de familia y pediatría

El módulo de medicina de familia constará de la consulta médico de familia-pediatría, consulta de enfermería y sala de espera. Deberá existir fácil comunicación, de ser posible directa entre la consulta de médico-enfermero, intentando evitar la transición entre otros espacios cuando será necesario atender a un paciente de forma conjunta o consultar aspectos clínicos o de cuidados.

El espacio dedicado a la sala de espera deberá reunir criterios de confort, intimidad de habilitar un espacio para la ubicación de personas que accedan con silla de ruedas.

Módulo de diagnóstico y tratamientos

La sala de extracciones y toma de muestras deberá disponer de un área de recepción y clasificación de muestras. La sala de extracciones incorporará un espacio para la recuperación de pacientes. Dispondrá de toma de agua, ventilación natural y los suelos y paredes lisos, fácilmente lavables y resistentes a desinfectantes.

La sala de urgencias-críticos, próxima a entrada de urgencias-emergencias. Su diseño contemplará la necesidad de trabajo de varios profesionales simultáneamente, disponiendo de suficiente espacio en todo alrededor de camilla para la movilidad del personal sanitario.

La sala de pruebas funcionales estará preparada y equipada para la realización de las pruebas más habituales: espirometría, ECG, etc.

El oficio sanitario consistirá en un espacio donde se localizará la autoclave y otro donde se llevará a cabo la limpieza del material previa a su desinfección.

Módulo polivalente

Este módulo está pensado fundamentalmente para la educación maternal, atención al embarazo y puerperio, así como para el cribado del cáncer de cuello uterino. Este módulo permitirá el desarrollo de otras actividades como talleres de educación, prevención y promoción de salud, ... Esta sala contará con preinstalación de vídeo.

La sala de consulta estará pensada para cubrir las necesidades de exploración y curas de la matrona. Esta consulta comunicará directamente con la sala de usos múltiples.

Área Administrativa

Módulo de atención al usuario y administración

El módulo de recepción y admisión está destinado a establecer la comunicación con el usuario, citación de pacientes y a facilitar el acceso y movimiento del usuario por el centro. Debe estar adecuadamente ubicado, visible desde la entrada principal y señalizado, con un diseño acogedor que favorezca la intimidad y confidencialidad.

Área de Servicios Generales

Esta área albergará estructuras y espacios imprescindibles que tienen que utilizar todas las áreas como el almacén, cuarto de limpieza, instalaciones, ...

Existirá una zona de almacén general donde se localizarán equipamientos, material de papelería, etc.

Existirá un oficio sucio también para el almacenaje de material de limpieza.

Aseos públicos, con cabinas integradas para personas en silla de rueda, diferenciados para hombres y mujeres. Se establecerán aseos específicos para personal y una pequeña sala para que los trabajadores del centro puedan disponer de un área de descanso.

En el módulo de instalaciones se contempla una sala donde se localizará la central térmica, cuadro eléctrico general y grupo electrógeno.

- **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN AVENIDA RICARDO SORIANO Nº 61 PARA EL FUTURO CENTRO DE SALUD DE MARBELLA OESTE. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

En la misma línea de justificación descrita en el punto anterior referente al Centro de Salud de las Chapas, se procede a describir las obras del Centro de Salud en Ricardo Soriano de Marbella.

El municipio de Marbella que incluye, entre otros, los dos grandes núcleos poblacionales de Marbella y San Pedro de Alcántara, cuenta, según el padrón municipal a 1 de enero de 2018, con una población de 141.463 habitantes y con 159.142 usuarios con tarjeta sanitaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía, según la información contenida en la base de datos usuarios de mayo de 2019. El incremento poblacional en los últimos 5 años ha sido de 2,66%. En concreto, en la entidad local de Marbella, los usuarios con tarjeta sanitaria son 97933 según BDU a 31 de mayo de 2019.

Claramente existe una enorme desproporción entre los espacios disponibles y las necesidades que supone el desarrollo adecuado de su actividad bajo las premisas de oferta de cartera de servicios y calidad asistencial a prestar a la ciudadanía.

Dado que los espacios actuales son claramente insuficientes y en aras de garantizar el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud y poder prestar una cartera de servicios actual y futura, en las condiciones de calidad y seguridad que corresponda a un servicio público, se estima indispensable contar con un nuevo centro de salud que dote al municipio de espacios suficientes y accesibles para atender las necesidades de salud de sus ciudadanos. Por ello, se hace constar que, al día de la fecha, no se dispone de espacio físico disponible y adecuado en los diversos centros sanitarios que componen el Distrito de Atención Primaria Costa del Sol en dicho municipio, para poder prestar la atención sanitaria referenciada con estas características.

El bien inmueble localizado en la Calle Ricardo Soriano debido a sus características, accesibilidad, superficie, etc. reúne las condiciones idóneas para la ubicación del nuevo centro de salud en dichas dependencias y el total uso del mismo; con dicho bien inmueble como nuevo centro de salud se garantizaría el derecho de la ciudadanía de Marbella a la protección de salud y ofrecer una asistencia sanitaria de calidad y seguridad.

El nuevo Centro de Salud de Marbella se ubicará en un bien inmueble con una superficie total construida de 1.755,05 m², en los bajos de un edificio de viviendas situado en la C/Ricardo Soriano y C/Ramón Gómez de la Serna. Se trata de una edificación construida en 1987, y consta de tres plantas: planta baja con 367,08 m², planta alta con un total de 616,05 y el sótano con 771,92 m² construidos.

Su localización, en la zona oeste de la ciudad, ofrece una distribución más homogénea de los servicios sanitarios, al estar situado entre el Centro de Salud de San Pedro de Alcántara y el Centro de Salud de Leganitos.

Las instalaciones del futuro centro de salud se proyectarán con acceso principal peatonal desde la Avenida Ricardo Soriano, asimismo se contemplarán las obras de accesos para los servicios de emergencias, carga y descarga de suministros y las infraestructuras complementarias dentro del solar objeto del proyecto, así como las obras exteriores necesarias para su correcta conexión e integración con los espacios y servicios públicos existentes (acometidas de servicios de abastecimiento, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, etc); de tal manera que las obras resulten suficientes para su uso general, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que puedan ser objeto, y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la habitabilidad y utilización de las mismas.

Independientemente de las exigencias sobre normativas, habrá de contemplarse lo que recoge la GUÍA DE DISEÑO DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA editada Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, donde además de criterios de diversa índole, se recogen las características que deben cumplir los centros sanitarios en cuanto a criterios de diseño, especificaciones técnicas de la obra civil y las instalaciones.

Igualmente, el proyecto estará obligado al cumplimiento del CTE y demás normativa aplicable en edificios de nueva construcción o en la rehabilitación de los mismos; la normativa urbanística municipal, que sean dictadas por la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, para el nuevo equipamiento público a proyectar.

ESTRUCTURA

El nuevo Centro de Salud de Marbella está constituido por un bien inmueble con una superficie total construida de 1.755,05 m², situado en la calle Ricardo Soriano y calle Gómez de la Serna, que se divide en tres plantas y cuya organización funcional ser la siguiente:



PLANTA ALTA	
Recepción	1
Administración-Archivo	1
Consulta médica	10
Consulta pediátrica	2
Consulta de enfermería	4
Consulta Polivalente	5
Consulta Estándar Embarazo/ Planificación	1
Sala de espera	7
Aseos:	
• Pediatría	1
• Mujeres/Minusválido	2
• Hombres/Minusválido	2
Ascensores	2

PLANTA BAJA	
Unidad Salud Mental	1
Odontología	1
Sala de extracciones	2
Muestras	1
Sala de espera	2
Aseos:	
• Mujeres/Minusválido	1
• Hombres/Minusválido	1
Ascensores	2

PLANTA SOTANO	
Despacho Jefe Grupo Atención Ciudadana	1
Despacho Dirección	2
Consulta Trabajadora Social	1
Sala Juntas Docencia	1
Sala Reuniones Biblioteca	1
Sala de estar de personal	1
Vestuario-aseo personal	
• Mujer	1
• Hombre	1
Unidad de Radiología	1
Unidad de Mamografía	1
Unidad Ortopantomografía	1
Unidad de Rehabilitación/Fisioterapia	1
Área de Servicios Auxiliares	1
Aseos:	
• Mujeres/Minusválido	2

• Hombres/Minusválido	2
Ascensores	2
Sala de Máquinas	1

Con la nueva ubicación del Centro de salud de Marbella Oeste, el desarrollo de la actividad se realizará acorde a la oferta de cartera de servicios del Servicio Andaluz de Salud y garantizará la calidad asistencial de la ciudadanía, permitirá ampliar la plantilla y contar con el total de los siguientes profesionales:

- 10 equipos asistenciales médicos especialistas de medicina de familia-enfermera
- EBAP, adaptándose los cupos actuales a las recomendaciones de las Sociedades Científicas y Organización Mundial de la Salud con 1500 TIS.
- 2 Pediatras
- 1 Odontólogo
- 1 Matrona
- 1 Trabajadora social
- 3 Auxiliares de enfermería
- 3 Auxiliares administrativos
- 3 Fisioterapeutas
- 2 Técnicos de rayos
- 2 Celador Conductor
- Unidad de Salud Mental

ARQUITECTURA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

Características Estructura Básicas

El consultorio debe planificarse como una estructura flexible, que incorpore un esquema modular, con claridad en la circulación entre áreas y una coordinación en la secuencia de espacios. El diseño deberá dar preferencia a la comodidad del usuario y de los profesionales; teniendo presente los circuitos higiénicos-sanitarios de circulación de personas y materiales.

A continuación, se especifica la distribución:

- *Planta de acceso.*
- Área asistencial
 - Módulos de diagnóstico, consultas y tratamientos
- Área de administración, formación y servicios de apoyo
 - Módulo de acceso y atención
 - Módulo de administración
- Área de servicios generales
- *Resto de plantas.*
 - Área asistencial
 - Área de servicios generales
- *Acceso al centro, debe reunir las siguientes características:*
 - La accesibilidad de los ciudadanos al centro deberá estar asegurada y adaptada a las personas con discapacidad y, por lo tanto, libre de barreras arquitectónicas y obstáculos.
 - Deberá ser posible el acceso de vehículos.

- Se establecerá un acceso diferenciado para la zona de carga y descarga de suministros.
- *Movilidad entre plantas*
 - Se deberá disponer de número suficiente de ascensores y se asegurará una ubicación y distribución en planta adecuada de los mismos para garantizar el flujo fluido de pacientes. Todos los ascensores deberán permitir la introducción de una camilla.

Área Asistencial

Módulo de medicina de familia y pediatría

El módulo de medicina de familia constará de la consulta médico de familia-pediatría, consulta de enfermería y sala de espera. Deberá existir fácil comunicación, de ser posible directa, entre la consulta de médico de familia-enfermero, intentando evitar la transición entre otros espacios cuando será necesario atender a un paciente de forma conjunta o consultar aspectos clínicos o de cuidados. Ambas consultas deben de ser directamente accesibles desde la sala de espera.

El espacio dedicado a la sala de espera deberá reunir criterios de confort, intimidad y habilitar un espacio para la ubicación de personas que accedan con silla de ruedas.

Módulo de diagnóstico y tratamientos

La sala de extracciones y toma de muestras deberá disponer de un área de recepción y clasificación de muestras. La sala de extracciones incorporará un espacio para la recuperación de pacientes. Dispondrá de toma de agua, ventilación natural y los suelos y paredes lisos, fácilmente lavables y resistentes a desinfectantes.

La sala de urgencias-críticos, próxima a entrada de urgencias-emergencias. Su diseño contemplará la necesidad de trabajo de varios profesionales simultáneamente, disponiendo de suficiente espacio en todo alrededor de camilla para la movilidad del personal sanitario.

La sala de pruebas funcionales estará preparada y equipada para la realización de las pruebas más habituales: espirometría, ECG, etc.

El oficio sanitario consistirá en un espacio donde se localizará la autoclave y otro donde se llevará a cabo la limpieza del material previa a su desinfección.

Módulo polivalente

Este módulo está pensado fundamentalmente para la educación maternal, atención al embarazo y puerperio, así como para el cribado del cáncer de cuello uterino. Este módulo permitirá el desarrollo de otras actividades como talleres de educación, prevención y promoción de salud, ... Esta sala contará con preinstalación de vídeo.

La sala de consulta estará pensada para cubrir las necesidades de exploración y curas de la matrona. Esta consulta comunicará directamente con la sala de usos múltiples.

Módulo polivalente

Contará con una sala de terapia grupal, una consulta para pediatría, 11 consultas para psiquiatra-psicólogo, que pasarán de las 9 actuales ubicadas en el Centro de Salud de Albarizas e incrementarán en 3 consultas más y la sala de terapia grupal.

Área Administrativa

Módulo de atención al usuario y administración

El módulo de recepción y admisión está destinado a establecer la comunicación con el usuario, citación de pacientes y a facilitar el acceso y movimiento del usuario por el centro. Debe estar adecuadamente ubicado, visible desde la entrada principal y señalizado, con un diseño acogedor que favorezca la intimidad y confidencialidad.

El archivo es el lugar donde permanecerá la documentación clínica.

Módulo de formación y docencia

El módulo de formación y docencia deberá estar constituido por una sala que permita su funcionamiento como aula para la docencia y otra sala como biblioteca y zona de reuniones.

Área de Servicios Generales

Esta área albergará estructuras y espacios imprescindibles que tienen que utilizar todas las áreas como el almacén, cuarto de limpieza, instalaciones, ...

Existirá una zona de almacén general donde se localizarán equipamientos, material de papelería, etc.

Existirá un oficio sucio también para el almacenaje de material de limpieza.

Aseos públicos, con cabinas integradas para personas en silla de rueda, diferenciados para hombres y mujeres. Se establecerán aseos específicos para personal y una pequeña sala para que los trabajadores del centro puedan disponer de un área de descanso.

En el módulo de instalaciones se contempla una sala donde se localizará la central térmica, cuadro eléctrico general y grupo electrógeno.

• **VIVERO MUNICIPAL PARA PARQUES Y JARDINES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

Las necesidades de flor de temporada de un municipio turístico como Marbella junto con la calidad de su jardinería han ido aumentando con el paso del tiempo, no siendo actualmente posible cubrir toda la superficie cultivable con los contratos de suministro de flor anuales contratados por el Exmo Ayuntamiento de Marbella, dichos contratos anuales únicamente surten con 200.000 flores de temporada al año, lejos de las aproximadamente 800.000 flores de temporada anuales necesarias para lograr un nivel de jardinería excelente y acorde con la marca Marbella.

Es por ello que se hace necesaria una opción económicamente viable para conseguir cubrir la demanda de flor de temporada al año deseada.

Se propone la creación de un vivero municipal de producción floral mediante suministro de alveolo de flor para convertirlo en unidades enmacetadas de 10,5 cm de diámetro y aproximadamente 0,7 litros de capacidad.

Partiendo de esa base se diseñan dos tipos de unidades de producción bajo cubierta plástica, compuesta por dos invernaderos tipo capilla:

- Tipo 1: 2 invernaderos unidos bajo una sola cubierta de 9,6 metros de ancho (19,2 metros total) y 71 metros de largo, dentro de los cuales se construirán 16 balsas de riego de 3,5 m de ancho por 16,5 metros de largo. Se estima que la capacidad de producción de esta unidad es de 54.448 plantas en maceta de 10,5 cm por cada ciclo.
- Tipo 2: 2 invernaderos unidos bajo una sola cubierta de 9,6 metros de ancho (19,2 metros total) y 30 metros de largo, dentro de los cuales se construirán 8 balsas de riego de 3,5 m de ancho por 13,5 metros de largo. Se estima que la capacidad de producción de esta unidad es de 22.280 plantas en maceta de 10,5 cm por cada ciclo.

Asimismo para atemperar la planta climáticamente también se diseña otra unidad de producción sin cubrir por invernadero (tipo 3) de (6,25x31,5)+(13,5x16,5) metros, con una capacidad total de 18.260 unidades por ciclo.

De esta manera la producción total por ciclo se eleva a 94.988 unidades, estimando un número máximo de ciclos de 8, se alcanzaría una producción máxima anual de 759.904 unidades de planta en maceta de 10,5.

Teniendo en cuenta los datos arriba planteados y con la distribución propuesta, se estima que serían necesarios 3.006,10 m² de superficie distribuida de la siguiente manera:

	Superficie (m²)
Superficie de producción bajo invernadero (T1 y T2)	1939,2

Superficie de producción sin invernadero (T3)	416,5
Nave chapa oficina, materiales y enmacetado	192,0
Viales, aparcamiento, zonas auxiliares.	458,4
TOTAL	3.006,10

Actualmente el Ayuntamiento de Marbella gasta aproximadamente 260.000 € en el suministro de unas 200.000 unidades de flor al año. Mientras que el valor de mercado de la producción máxima prevista para el vivero municipal ascendería a 987.875,20€. En este sentido, la inversión más el coste de producción estarían amortizados antes del primer año de operación.

• **RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y ACERADO EN LA AVENIDA LAS PETUNIAS. SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

La zona de actuación se enmarca en la zona Sureste de San Pedro Alcántara (término municipal de Marbella). El tramo de avenida de las Petunias que comprende la superficie de actuación está delimitado al norte por su intersección con calle Guadalcorte y al sur por la calle Álvarez Quintero (Paseo Marítimo). Se trata de una zona residencial formada por viviendas unifamiliares aisladas, urbanizaciones de viviendas adosadas de 2 plantas de altura y alguna zona verde. También se realizará una actuación en la acera sur de la calle Álvarez Quintero (Paseo Marítimo)

Como datos más relevantes en este apartado se destacan los siguientes:

- Ámbito de actuación total medido en superficie: 1.533,25 m². Se reparte de la siguiente forma:
 - Tramo de Avenida de las Petunias: 1.240,75 m². Longitud de actuación: 320 ml.
 - Tramo de Calle Álvarez Quintero: 292,50 m². Longitud de actuación: 71 ml.

ESTADO ACTUAL

Se detallan a continuación las características principales de la sección transversal, pavimentación e instalaciones de infraestructuras existentes en el tramo objeto de actuación de la avenida de las Petunias y de la calle Álvarez Quintero.

• ***Sección tipo – Pavimentación***

- Avenida de las Petunias
 - Sección tipo:
Acera Este de anchura variable de 1,50 m a 2,10 m con zona ajardinada junto fachadas, más calzada de 9 m formada por dos carriles de circulación y aparcamientos en línea junto a ambas aceras, más acera Oeste de 1,50 a 1,60 m de anchura con zona ajardinada junto fachadas.
 - Calzada:
De dos sentidos de circulación. Pavimento de mezcla bituminosa en toda la calzada (Carriles de circulación y aparcamientos).
 - Acerado:
Pavimento de losa de hormigón. El pavimento de la zona de actuación presenta deterioros relevantes, con lo que se demuestra la necesidad de proceder a su renovación.
- Tramo de calle Álvarez Quintero (Paseo Marítimo)
 - Sección tipo:

Acera Norte de 1,10 m; más calzada de 6,5 m formada por dos carriles de circulación; más acera Sur de 2,10 metros de anchura zona ajardinada al sur de la misma.

- **Calzada:**

De dos sentidos de circulación. Pavimento de mezcla bituminosa en toda la calzada.

- **Acerado:**

- Acera norte: Pavimento de losa de hormigón.
- Acera sur: Pavimento de losas onduladas 40x40 cm

- **Instalaciones**

Se describen continuación las instalaciones existentes en el tramo de avenida de las Petunias objeto de actuación.

- **Red de alcantarillado:**

La red de alcantarillado existente es unitaria en todo el ámbito de actuación, formada por colectores de hormigón de 250 y 300 mm de diámetro que transportan tanto aguas fecales como aguas pluviales y que discurren de Norte a Sur por la acera Este o la zona ajardinada contigua la misma.

- **Red de telecomunicaciones:**

Red de telecomunicaciones enterrada inexistente.

Instalación de telefonía con canalización enterrada bajo acera Este.

- **Red de electricidad:**

Red de baja tensión enterrada bajo ambas aceras o en calzada junto al bordillo delimitador de la misma.

Se distingue un cruce con una red de media tensión enterrada en la intersección de avenida de las Petunias con calle Guadalcorete. El tramo existente de red de media tensión enterrado bajo acera Este está fuera del ámbito de actuación en la citada acera.

- **Red de gas:**

Inexistente en toda la superficie de actuación.

- **Red de alumbrado público:**

Red de alumbrado enterrada bajo ambas aceras con luminarias renovadas recientemente, pero canalizaciones antiguas que presentan deficiencias.

Como consecuencia de ello se justifica la necesidad de mejorar la instalación de alumbrado público.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

Las obras recogidas en el proyecto comprenden la renovación del pavimento en el acerado de la avenida Petunias, tramo desde calle Guadalcorete hasta calle Álvarez Quintero, en San Pedro Alcántara, T.M. Marbella.

El pavimento será de hormigón impreso de 15 cm de espesor en espiga color rojo en la mayor parte de la actuación, delimitado por bordillo prefabricado de hormigón 12/15x25x50 cm. En los vados de acceso de vehículos, el pavimento de hormigón impreso será de color gris simulando adoquinado 20x10 cm delimitado por bordillo tipo vado vehículos prefabricado de hormigón 13/22x37x50 cm.

Como obra complementaria, se pretende una mejora de las infraestructuras existentes en la avenida Petunias, que incluye:

- Alumbrado público: Instalación de nueva conducción de 2 tubos de PE corrugado de 90 mm de diámetro para previsión de futura mejora de cableado.
- Ejecución de instalación de riego y baldeo.

Por otra parte, con objeto de dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad, se realizará también la adecuación de cinco pasos de peatones, dos de los cuales, ubicados en la intersección de avenida de las Petunias con calle Guadalcorte y en el encuentro de la acera Oeste de avenida de las Petunias con calle Álvarez Quintero respectivamente, serán de nueva implantación.

La ejecución de este último paso de peatones conllevará el traslado de la zona de contenedores existente, reduciendo así anchura útil de paso en la acera. Debido a ello, se ha previsto la ampliación del acerado en un tramo de la acera sur de la calle Álvarez Quintero mediante pavimento de losas onduladas 40x40 cm con objeto de dotar de mayor amplitud al tránsito de peatones. La nueva zona de contenedores se ejecutará mediante pavimento de hormigón fratasado color gris oscuro de 15 cm de espesor encintado con bordillo tipo “Jardín” recto 10x20x50 cm.

Además, en todo el ámbito de actuación se llevará a cabo la adaptación de un gran número de arquetas o registros al nuevo pavimento, incluyendo la renovación del marco y la tapa de fundición (D-400) de las arquetas deterioradas. También se repararán y/o se repondrán los servicios afectados por la ejecución de las obras.

- **MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL EN EL ACERADO ESTE DE AVENIDA LOS ÁNGELES. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**

La zona de actuación se enmarca en la zona Sureste de San Pedro Alcántara (término municipal de Marbella). La superficie de actuación, la avenida de los Ángeles, está delimitada al norte por la calle Gudalmansa y al sur por la calle Álvarez Quintero.

Se trata de una zona residencial formada por viviendas unifamiliares aisladas, urbanizaciones de viviendas adosadas de 2 plantas de altura y alguna zona verde.

Como datos más relevantes en este apartado se destacan los siguientes:

- Ámbito de actuación total medido en superficie: 2.223 m².
- Longitud de actuación = 642 ml.

ESTADO ACTUAL

Se detallan a continuación las características principales de la sección transversal, pavimentación e instalaciones de infraestructuras existentes en la avenida de los Ángeles.

- **Sección tipo – Pavimentación**

- Sección tipo: Acera Este de anchura variable de 1 m a 1.70 m + Calzada de 6.20 m + Acera Oeste de 0.90-1 m de anchura.
- Acerado:
 - Este: Pavimento de losa de hormigón.
 - Oeste: Zonas de losa de hormigón y zonas ajardinadas.

El pavimento de la zona de actuación presenta deterioros relevantes y dificultades para la accesibilidad peatonal, con lo que se demuestra la necesidad de renovar el pavimento y ampliar la anchura del acerado Este de la avenida de los Ángeles con el objetivo de mejorar la movilidad peatonal.

- **Instalaciones**

Las instalaciones que se localizan en la calle objeto actuación se describen continuación:

- Red de alcantarillado: La red de alcantarillado existente es unitaria en todo el ámbito de actuación, formada por colectores de hormigón de 300 y 400 mm de diámetro que transportan tanto aguas fecales como aguas pluviales y que discurre de Norte a Sur por la acera Este y la calzada.

- Red de abastecimiento: Según la información aportada por la empresa Hidralia, en la superficie de actuación no se distingue ninguna red de abastecimiento.
- Red de telecomunicaciones: Red de telecomunicaciones enterrada inexistente. Instalación de telefonía con canalización enterrada bajo acera Este de avenida de los Ángeles en el tramo desde la intersección con calle Guadalmanza hasta su encuentro con calle Guadalfeo. Instalación de telefonía aérea en la zona de acera Oeste de avenida de los Ángeles en el tramo localizado entre calle Guadalcorte y calle Álvarez Quintero.
- Red de electricidad: Red de baja tensión enterrada bajo acera Este de avenida de los Ángeles y en varios tramos del acerado Oeste. Se distingue un cruce con una red de media tensión enterrada en la intersección de avenida de los Ángeles con calle Guadalcorte.
- Red de gas: Inexistente en toda la superficie de actuación.
- Red de alumbrado público: Red de alumbrado enterrada bajo acera Este de avenida de los Ángeles que no tiene la eficiencia energética adecuada.

Como consecuencia de todo ello, se justifica la necesidad de ejecutar una nueva red de telecomunicaciones y mejorar la instalación de alumbrado público.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

Las obras recogidas en el proyecto comprenden la renovación del pavimento y mejora de infraestructuras en el acerado Este de la avenida de los Ángeles en San Pedro Alcántara, T.M. Marbella, con el objetivo final de mejorar la movilidad peatonal.

Se proyecta la ejecución de un nuevo pavimento en el acerado Este de la avenida de los Ángeles, ampliando su anchura hasta un mínimo de 1,50 metros. El pavimento será de hormigón impreso de 15 cm de espesor en espiga color rojo en la mayor parte de la actuación, delimitado por bordillo prefabricado de hormigón 12/15x25x50 cm. En los vados de acceso de vehículos, el pavimento de hormigón impreso será de color gris simulando adoquinado 20x10 cm delimitado por bordillo tipo vado vehículos prefabricado de hormigón 13/22x37x50 cm.

Con objeto de dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad, se realizará también la adecuación de un nuevo paso de peatones previsto en la intersección de avenida de los Ángeles con calle Álvarez Quintero.

Por otra parte, se pretende una mejora de las infraestructuras existentes en las calles objeto de actuación, que incluye:

- Ejecución de red nueva de telecomunicaciones formada por tritubo rígido de PE de 40 mm de diámetro cada uno.
- Alumbrado público: Instalación de nueva conducción de 2 tubos de PE corrugado de 90 mm de diámetro, para previsión de futura mejora de cableado y luminarias.

Se llevará a cabo la adaptación de un gran número de arquetas o registros al nuevo pavimento, incluyendo la renovación del marco y la tapa de fundición (D-400) de las arquetas deterioradas. También se repararán y/o se repondrán los servicios afectados por la ejecución de las obras.

• **ACTUACIÓN 2.2: PLANES DE REGENERACIÓN URBANA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA**

En cuanto al Plan de Regeneración Urbana, las obras que se incluirán en el mismo tendrán el objetivo de regeneración y transformación urbana desde una perspectiva integral para la mejora de calidad de vida de la ciudadanía.

Una de las peticiones más reiteradas por la ciudadanía es la necesidad de llevar a cabo dicho proceso de regeneración y transformación urbana. La base física de todas las estrategias la

compone la regeneración de la ciudad desde una perspectiva integral y participada de sus habitantes. La revitalización del entorno urbano es el elemento clave de conexión con las personas que viven la ciudad, dotando a dicho entorno de las mejores condiciones de calidad de vida. En definitiva, se trata de llevar a cabo una estrategia para la mejora de la habitabilidad urbana y territorial, alejada de cualquier modelo teórico, que no tenga en cuenta la propia identidad de nuestra ciudad, sino que busque un urbanismo capaz de conectar con las personas, sus necesidades y su realidad cotidiana fomentando espacios públicos que sean espacios de convivencia y socialización para crear comunidad y proximidad.

Es imprescindible asumir nuevos modelos de desarrollo para abordar los nuevos contextos económicos, sociales y ambientales a los que nos enfrentamos. En el municipio de Marbella en general, y en San Pedro Alcántara en particular, es necesario desarrollar un urbanismo de segunda generación que, de forma inteligente e innovadora, sea capaz de generar el máximo valor añadido a partir de uno de los principales recursos de la ciudad, su territorio, apostando

por un modelo de “ciudad-jardín razonablemente compacta”, que siempre la ha

caracterizado, reforzando los núcleos poblacionales a partir de la regeneración y revitalización de los espacios urbanos consolidados, el fomento del policentrismo y la creación de infraestructuras ligadas a la nueva economía, aprovechando áreas de oportunidad y de centralidad de la ciudad. Un nuevo urbanismo que tiene como principales objetivos la eficiencia del espacio urbano y la habitabilidad urbana.

Es imperativo desarrollar un nuevo proyecto de espacio público orientado a mejorar plazas, áreas estanciales, entornos de equipamientos, ayudando a generar sentidos de identidad y pertenencia. También a transformar la ciudad bajo el ideal de ciudad paseable y accesible, diseñando el espacio a escala del peatón, permitiendo recorridos amables para unir equipamientos y acortar distancias. La política de espacio público entendida como una de las herramientas con un impacto más directo e inmediato en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La estrategia de rehabilitación y regeneración urbana de los barrios de San Pedro Alcántara, debe enmarcar la rehabilitación urbana en políticas de ciudad más ambiciosas e integrales. Se presenta, así, un doble mosaico de aproximación al soporte territorial: la ciudad como un todo que hay que tratar globalmente, detectando acciones de regeneración y revitalización para todo el municipio y jerarquizando las intervenciones; y la aproximación a las distintas partes de la ciudad, diseñando operaciones que permitan resolver los problemas de los distritos en la búsqueda de modelos urbanos más sostenibles, donde la movilidad, el medio ambiente, la rehabilitación de las zonas en peor situación o la renovación de áreas infrautilizadas cobran especial relevancia.

Para la consecución de los objetivos de la estrategia de rehabilitación y regeneración urbana, el conjunto de planes y proyectos para su ejecución deberán tener la capacidad de conseguir una transformación del territorio mejorando su estructura urbana y la calidad de vida de sus habitantes.

En este sentido, desde el Distrito de San Pedro Alcántara se pondrán en marcha diversas actuaciones para la revitalización de la funcionalidad del distrito a través de la mejora y resolución de los problemas de accesibilidad, movilidad, infraestructuras, etc...; fomentando

la integración y mejorando la calidad de vida de sus habitantes logrando la revitalización e impulso en los aspectos sociales, económicos y urbanísticos.

El conjunto de actuaciones se puede tipificar en los siguientes grupos:

- Proyectos de recualificación de espacios públicos en los que se incluyen acciones puntuales como la mejora de plazas singulares o entornos de importantes equipamientos: acondicionamiento de plazas, calles, alcorques de arbolado, paisajismo urbano, etc...
- Actuaciones orientadas a mejorar la accesibilidad peatonal: rebaje de aceras, eliminación de barreras arquitectónicas, ensanche de aceras, mejora de pavimentaciones...

Además, la adaptación de los entornos a medidas de accesibilidad universal es una demanda prioritaria de la sociedad que cada día se encuentra más sensibilizada hacia las personas con algún tipo de discapacidad.

Con este tipo de actuaciones se trata de dar cumplimiento a las prescripciones básicas destinadas a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios afectos, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento, de acuerdo con las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, aprobadas por el Decreto 293/2009 de 7 de Julio y por la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.

- Actuaciones de calmado de tráfico, reordenación de aparcamientos y mejora de movilidad.
- Mejora de infraestructuras urbanas: saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado, etc...
- Actuaciones de mejora, acondicionamiento y rehabilitación del firme que se deteriora por el intenso tráfico que soporta el tramado viario de San Pedro Alcántara, agravado por la afluencia de turistas y visitantes en verano. Lo que provoca un alto grado de deterioro de las características funcionales del firme (adherencia, ruido, comodidad y seguridad en la rodadura), así como el agotamiento estructural del mismo.

Con el objeto de mantener unos niveles de seguridad vial máximos, así como para contar con una capacidad estructural adecuada al tráfico solicitado, surge la necesidad de ejecutar actuaciones de rehabilitación preventiva y refuerzo que permiten conservar en condiciones óptimas de uso el estado del pavimento del entramado viario urbano.

Según lo especificado anteriormente, tanto la seguridad vial como la recuperación de la capacidad estructural del viario urbano justifican las obras reseñadas.

- **MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES**

Tal como se ha señalado anteriormente, con el fin de agilizar los mecanismos de transmisión de la política fiscal expansiva hacia el aumento de la producción, es necesario la dotación de créditos a aquellas actuaciones cuya financiación estaba prevista con otros mecanismos que requieren un mayor plazo de tramitación para su efectiva puesta en marcha.

En este sentido, en los créditos iniciales del presupuesto municipal de 2020 se aprobaron las siguientes actuaciones con las siguientes fuentes de financiación afectada:

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN
-----------	--------------

MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	80% EDUSI 20% PMS
REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	PMS

Sin embargo, según informe de la Unidad de Gestión DUSI (CSV: 26a60d31dac7fe4d38781eacfe731bd7cadd609c), la actuación «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» no será objeto de financiación EDUSI, tal como se desprende del tenor literal del mismo:

«En relación a la petición del Teniente Alcalde-Delegado de Obras e Infraestructuras, de fecha 18 de mayo de 2020, solicitando informe relativo sobre si la actuación «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» está actualmente incluida o no entre las operaciones EDUSI, se emite el siguiente

INFORME

1. En el Presupuesto del Ayuntamiento de Marbella aprobado definitivamente para el Ejercicio 2020 se presupuestó, entre otros, el Proyecto de Gasto denominado «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)», partida presupuestaria 5033-1532-61912, con cargo a la financiación de los Fondos Europeos EDUSI por un importe de 412.543,49 € en la Línea de Actuación 6.
2. Con fecha de 16 de abril de 2020 se ha remitido a la Subdirección General de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea, Dirección General de Fondos Europeos, documento RESUMEN DE TODAS LAS OPERACIONES Y MEDIDAS DE COMUNICACIÓN que van a integrar la EDUSI de Marbella y que totalizan el importe concedido de 18.750.000,00 €.
3. En el documento referido en el apartado anterior no figura como Proyecto de Gasto la actuación denominada «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)», **no siendo, por tanto, financiable en la actualidad con cargo a los Fondos Europeos EDUSI.»**

Y en cuanto a la financiación de patrimonio municipal que inicialmente se destinaba, entre otras, a la actuación de «REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» y parcialmente a la actuación de «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)», no existen a fecha de hoy ingresos suficientes para ambas actuaciones tal como se desprende del informe del Tesorero Municipal (CSV: 4b10cfa1b6fd6315fd0e39509d4e1b3af50c3d27), con el siguiente tenor literal:

«Francisco Javier Moreno Alcántara, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, a petición del Teniente Alcalde-Delegado de Obras e Infraestructuras, relativo a expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito/credito extraordinario,

EXPONE:

PRIMERO.- *Que la finalidad del presente es informar lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, siendo dicho artículo del literal:*

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

3. Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengan efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

5. Excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

Que su importe total anual no supere el cinco por ciento de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.

Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 por ciento de los expresados recursos.

Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

6. Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEGUNDO.- *Que las cantidades a financiar con cargo a financiación de patrimonio municipal del suelo serían:*

618.411,50 euros de la REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA “PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES.

165.053,74 euros de la MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO

Por todo lo anterior, salvo error u omisión,

SE INFORMA

PRIMERO Y ÚLTIMO.- *Que consultada la Contabilidad Municipal, a día de hoy, no existen contabilizados ingresos del ejercicio corriente provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo suficientes para financiar las cantidades expuestas en el expositivo segundo.»*

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta la falta de financiación de las actuaciones «REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» y «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)», se requiere la modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal del ejercicio 2020 que consiste en cambiar la fuente de financiación de las mismas por el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.”

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** e indica lo siguiente:

“Ayer detectamos un error en la Propuesta. Como consecuencia de los cambios que se han producido en la Memoria que se realizó aparece en la propuesta una inversión que estaba en los primeros planes que se estaban estableciendo, tanto en la propuesta como en el informe y que concretamente es la ejecución de un parking en Guadalmina. Esa obra tenía algún problema en cuanto a la garantía sobre la titularidad del inmueble, sobre el suelo en la cual se iba a realizar. Se estimó oportuno esa misma cantidad meterla en una partida genérica y que precisamente durante el tiempo que se estuviera viendo que se podía utilizar esa parcela pues no tuviésemos problemas con esa partida. Ese cambio es el que viene en el expediente. Por un error no se incluyó ni en el informe de Intervención ni en la propuesta y yo esta mañana a las ocho de la mañana lo he estado hablando con la intervención y como el error no viene en la motivación sino en la redacción que he hecho yo, y en el informe de intervención las cuantías no se afectan a esa cantidad que estaba prevista para el parking de Guadalmina entran en la cantidad genérica al céntimo que está prevista para la regeneración urbana de San Pedro lo único es explicaros todo esto y es que lo que se ha hecho es modificar el informe a la propuesta y a su vez a la memoria que es lo que justifica.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano**:

“Nos extrañó mucho. Cuando yo vi el informe de intervención en su punto primero dice que las aplicaciones presupuestarias, los importes de las mismas obedecen y exponen en función a la memoria y no coinciden. Las partidas presupuestarias son otras”.

El **Sr. Romero Moreno** le dice que era la primera memoria.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y le dice que él no tiene la segunda memoria. Ellos no tienen constancia de las modificaciones que se hayan podido hacer.

El **Sr. Romero Moreno** le aclara:

“Sí que tienen la segunda memoria. Se hizo una primera memoria en la cual, esa obra que es una obra que se quiere hacer y se introdujo. Entonces esa primera memoria en la cual se introdujo esa obra pues cuando se empieza a mirar el contenido de la misma se llega a la conclusión de que a fecha de hoy no se puede acreditar la titularidad del inmueble sobre el cual se va a hacer la inversión. Entonces se redacta una segunda memoria que es la que lleva el expediente donde se estima mucho más prudente meter esa inversión en una partida más genérica para que no quede bloqueada en el caso de que no se pueda realizar esa obra.”

El **Sr. Osorio Lozano** insiste en que conste en acta y añade:

“Me he leído la memoria y en la memoria no dice que la partida del parking no aparece en la memoria, ni se explica que hay un parking ni que se van a gastar 600.000 euros en un parking, no se dice absolutamente nada en la memoria. En el informe que nos ha llegado a nosotros de Intervención dice literal: “Las aplicaciones presupuestarias como los importes de las mismas, obedecen a las necesidades que se pone en la memoria realizada.”

No es cierto, yo tengo un informe de intervención que está diciendo que hay una partida para 1.600.000 en genérico en San Pedro pero no me dice que haya ninguna para el parking. No hay ninguna. Ese informe, para mí, no es correcto. Yo no digo que haya podido haber un error y además digo, incluso, la propuesta que hacéis vosotros siempre hace alusión y te refieres a la memoria. Esto se hace porque la memoria lo requiere, porque en la memoria vienen detalladas las obras, en la memoria viene todo, no. Yo creo que este expediente no está bien montado.”

El **Sr. Romero Moreno** indica que:

“Eso es lo que yo quería explicaros antes. Es un error arrastrado y ese error arrastrado ya está rectificado o se está rectificando y el documento que se va a llevar a pleno llevará la rectificación de ese error. Es un error arrastrado, ni más ni menos y es fácilmente rectificable porque sería más complicado si el problema fuese, que lógicamente la memoria que es la motivación en definitiva del acuerdo que se va a aplicar es la que estuviese. Como el planteamiento es que el error se ha arrastrado como parte posterior que es la propuesta. Perdona, porque las cantidades coinciden.”

El **Sr. Osorio Lozano**:

“Me vas a perdonar que insista. Porque entonces se tenía que haber especificado en la memoria que teníamos que haber traído a esta Comisión.”

En esta Comisión teníais que haber dicho que se está estudiando una operación aquí, que como técnicamente todavía no es viable, lo vamos a meter aquí

en la genérica y si es posible se hará pero es que ahora mismo, insisto, aquí hay una partida asignada en el informe de intervención que no está en la memoria y vosotros hacéis alusión a la memoria y todo se hace en base a la memoria y esa memoria no consta ese parking y como no consta el parking yo creo que ese expediente está mal.”

La Sra. Alcaldesa:

“Me dice el Interventor que se está modificando, con lo cual, la documentación, el acuerdo de pleno, la memoria coincide con el acuerdo que vaya a pleno con lo que se va a aprobar con la especificación; precisamente, por eso se hace la Comisión Informativa. Se da cuenta por parte de Félix, se ratifica por parte de Intervención y, por tanto, si quieres a la hora de la votación pues hacerlo expresamente, que sepáis que es un error en cuanto a esa partida concreta del aparcamiento que es como dice Félix, había una partida de un millón de euros aproximadamente para el tema de la regeneración urbana que eran pequeñas actuaciones en San Pedro y la partida, en su totalidad de casi 700.000 euros para el parking de San Pedro, preferimos, al no estar clara la titularidad y por tanto la cesión al ayuntamiento para que no se pierda, entre otras cosas. Pensamos, mejor es meterla dentro de la regeneración de San Pedro, en el momento que se pueda hacer el parking, esa partida presupuestaria está, que no, se puede dedicar a otra obra y precisamente por eso se ha hecho. Si quieres alguna aclaración, le paso la palabra al Interventor y él te lo explica.”

El Sr. Osorio Lozano:

“Por ese mismo razonamiento. Como de todas formas podéis hacer el parking con 1.600.000, hacedlo, ¿por qué tenéis que meter la partida? Si consta la partida, debe venir en la memoria. Si se hace una rectificación a nosotros nos debería haber llegado esa documentación. Hay una Comisión y nos estáis diciendo que hay una rectificación que ni la he visto ni la tengo, con lo cual, no me ha llegado. No podéis aseverar algo. Si queréis tirar para adelante, ya vosotros veréis. Si entendéis que queréis hacer ese parking, pues dentro de la partida de regeneración de San Pedro lo metéis.

Me pronuncio antes de la votación y que conste en acta.”

El Sr. Interventor aclara:

“Lo que ha sucedido en el expediente, como ha aclarado el propio Concejal de Hacienda es que existía una memoria, existe una propuesta, ambos documentos no son concordantes y hemos cometido el error en intervención de no haber detectado la incoherencia entre la memoria y la propuesta.

Nos hemos dado cuenta esta mañana a las 8. Estamos corrigiéndolo y lo único que puedo decir que de cara al pleno se va a subsanar. Todo obedece a un error.”

La Sra. Alcaldesa:

“La partida era correctamente identificada, la que vaya a pleno junto con la memoria”.

El Sr. Osorio Lozano:

“Solo se lleva un solo punto que es la modificación del suplemento de crédito. ¿No se deberían llevar dos? Se está modificando el plan de inversiones. Hay uno que se da de baja, el plan de inversiones, dos obras de ahí y el segundo que sería la modificación presupuestaria que se le dota de presupuesto a otra. ¿No deben ser dos puntos los que se metan en ese pleno?”

El Sr. Interventor:

“Se ha optado por incluirlo en un único punto porque un punto sin el otro resulta totalmente incoherente. Lo que se pretende es modificar el anexo de inversiones, dar de bajas aplicaciones y crear otras. Si se incluyeran en dos puntos diferentes y se aprueba uno y no el otro, el acuerdo que finalmente resulta no tiene ningún sentido.”

El Sr. Osorio Lozano:

“Normalmente se aprueba primero el que tiene que aprobarse primero y segundo, el segundo.”

El Sr. Interventor:

“Podría haberse hecho así, lo que pasa es que lo estuvimos valorando y la verdad es que si se llegara a aprobar uno sin el otro, carece totalmente de sentido.”

La Sra. García Ruiz:

“Me parece bien que se haya hecho una rectificación de la memoria y pregunto si hay posibilidad de que me la envíen antes del pleno por correo electrónico”.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se le enviará por correo.

El Sr. Osorio Lozano:

“Indico que voy a poner un voto particular y explicaré en el pleno que no estoy conforme con esto.

Trataré de ponerlo ahora antes del pleno porque quedan dos horas nada más.”

La Sra. Alcaldesa le contesta que como quiera pero que en el pleno tendrá el tiempo estipulado para poder intervenir y explicar todo lo que quiera.

El Sr. Osorio Lozano:

“Me he dado cuenta cuando vi el expediente de que hay muchas cosas de las que quiero hablar y se me dijo que era un tiempo normal porque todos los compañeros, Ciudadanos, Partido Socialista y todo el mundo piensa que esto es algo de lo más normalito. Son tres minutos nada más y en tres minutos y yo quiero explicar en el pleno, quiero poner un voto particular porque creo que esta Comisión no está bien, porque este expediente no está bien. Quiero que conste en acta que este pleno no debería haberse realizado en las condiciones que se ha dado la documentación.

Vosotros me insistís en el tema de la memoria y yo no estoy de acuerdo.”

La **Sra. Alcaldesa** le dice al Sr. Osorio:

“No vea dónde no hay intención de ocultar algo. Por parte de Intervención se está haciendo la corrección y se enviará por correo, en el caso de alguna de duda, nada más tienen que tirar de teléfono y se le aclarará.

Tan fácil como una obra que estaba prevista desde el principio y que además hay interés en hacer lo de un aparcamiento en Guadalmina de seiscientos setenta mil euros que esa era la memoria completa. Había alrededor de un millón para un plan de regeneración urbana en San Pedro y casi setecientos mil para un aparcamiento en Guadalmina. Cuando por el tema de la titularidad por parte de Intervención ven que no, pues tanto Javier como Diego dicen de unirlos, tienen más tiempo para poder ver la titularidad pero no especificamos con nombres y apellidos, por si hay algún problema con el tema de la titularidad, ese dinero se pierde y va directamente al remanente del próximo año. Para poder utilizarlo en un futuro en otra posible obra es por lo que se ha hecho precisamente para que el destino de esos fondos durante este año 2020 puedan tener una finalidad y no vayan otra vez a remanente.

Eso se va a explicar, con total seguridad, en la memoria y si hay alguna duda, que precisamente por eso hemos querido hacer la comisión informativa. Podíamos habernos ido a un pleno extraordinario sin necesidad de una comisión informativa.

Yo, sí soy partidaria de hacer, aunque sea dos horas antes una comisión informativa, precisamente para poder ver estos puntos y explicarlos. Se hace la modificación, lo veis, lo valoráis, si hay algún tema llamamos por teléfono y es la mejor manera.”

El **Sr. Porcuna Romero** pregunta desde cuándo está cerrado el expediente.

El **Sr. Secretario** le responde que en el momento que le pasan el expediente a Secretaria, en cumplimiento de la legislación le da traslado íntegro a ellos. Fue el jueves.

El **Sr. Porcuna Romero** comenta que entiende que Intervención lo terminó el miércoles o el jueves.

La **Sra. Alcaldesa** indica que lo terminaría el miércoles.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, cuatro abstenciones (tres del Grupo

Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Ciudadanos) y un voto en contra del Grupo Municipal Opción Sampedreña) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la Propuesta del Sr. Delegado de Hacienda con las rectificación expresada por dicho Delegado en el debate de la sesión. La votación se ha realizado por voto ponderado de los Sres/as Portavoces de los Grupos sin manifestación en contra por alguno de sus miembros cuando así se le ha requerido al final de la votación.”

El **Sr. Secretario** indica que se han incorporado al expediente dos documentos: la Adenda del Sr. Concejales Delegado de Hacienda y el Escrito presentado por Opción Sampedreña.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** e indica:

“Yo quisiera en cuanto al tema del voto particular expresar. Yo he recibido, no de forma oficial, sino a través de la plataforma un documento que en este caso entiendo que es la Adenda. La he podido leer pero en este caso, no de forma oficial porque me lo ha podido enviar mi compañero. No he podido abrirla en la plataforma. Me doy por enterado pero nosotros seguimos diciendo que en este caso, y tal y como se ha llevado la Comisión de Hacienda, entendíamos que este pleno no se debería haber desarrollado. Porque seguimos diciendo que el Informe de Intervención difería. No hemos tenido la documentación antes de hacer ese dictamen cuando se ha llevado esta comisión adelante, con lo cual la Comisión si no se ha podido celebrar, entiendo que tampoco este pleno porque parte de la documentación no es la que había. Ahora se ha regularizado pero ha llegado más que tarde. Creo que se tenía que haber corregido. Haberlo corregido y haberlo corregido y haberlo hecho más adelante. Mañana u otro día y haber hecho las cosas en condiciones. Creo que no se está haciendo en condiciones. Gracias.”

La Sra. Alcaldesa:

“En cualquier caso y para que no haya ninguna duda y como efectivamente el texto de la Adenda es un texto, que como ya ha dicho el propio Interventor en la Comisión de Hacienda, que es un error que se ha subsanado. Es verdad que con todo lo que es la documentación telemática, en un pleno presencial o una comisión presencial es mucho más ágil el poder subsanar este tipo de errores pero para que no haya ninguna duda yo creo que es mucho más fácil que el propio Secretario y antes de todas las intervenciones para que vean además la naturaleza de la corrección que se ha hecho leerá la adenda que les ha llegado a todos ustedes, quizás a OSP no, por algún problema informático, pero para que no haya duda el Secretario la va a leer.”

El **Sr. Osorio** puntualiza que le ha llegado pero no le dejaba abrirla.

El **Sr. Secretario** procede a la lectura de la Adenda:

“ADENDA ACLARATORIA A LA PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXP. 09/20 SC/CE) POR IMPORTE DE 10.063.045,87 €.”

Félix Romero Moreno, Concejal Delegado de Hacienda y Admón. Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y la vista del error material detectado en la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 09/20 SC/CE en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año 2019, del que se ha dado cuenta en viva voz por ésta Concejalía Delegada en el seno de la Comisión Informativa preparatoria del Pleno Extraordinario que se celebrará hoy, día 25/05/2020, TENGO A BIEN DEJAR CONSTANCIA FORMAL DE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN.

De conformidad con lo términos de la Memoria que forma parte del expediente, la cuantía correcta para el crédito extraordinario correspondiente a la actuación “ PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE SAN PEDRO” (aplicación presupuestaria 701/1532/61908) es de 1.601.591,56 €, mientras que se elimina la aplicación integrada por error en la propuesta correspondiente a la actuación “ APARCAMIENTO CALLE 19ª GUADALMINA ALTA SPA por importe de 603.048 € resultando los importes totales los mismos, y correspondiéndose pues la propuesta una vez rectificadas (en los términos de esta aclaración) con los términos de la memoria incorporada en el expediente.”

Asimismo queda incorporado al expediente el escrito presentado por **Opción Sampedreña** con el siguiente contenido:

“Don Manuel Osorio Lozano, presidente de Opción Sampedreña y concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Fuente Nueva 15, Conjunto Residencial Fuente Sol, Local 5, en San Pedro Alcántara.

EXPONE:

Que tras asistir a la Comisión de Hacienda convocada en el día de hoy a las 9:00 horas, hemos detectado errores y discrepancias tanto en las propuestas como en el informe de intervención. He puesto de manifiesto que la documentación que se nos daba no estaba correcta.

Me comunican que es un error y que antes del pleno se nos hará llegar la nueva memoria, por lo que ya están reconociendo que el expediente no estaba bien y por lo tanto no podemos tomar decisiones ni dictaminar un asunto sin la documentación correcta y adecuada.

He comunicado que este pleno no se puede celebrar ya que los dictámenes de la comisión no son los adecuados al no disponer de la documentación que acredite parte de lo que se aprueba en ese punto.

Por ello, sirva el presente documento como **VOTO PARTICULAR**.

Opción Sampedreña pone de manifiesto que no ha estado de acuerdo con el desarrollo de la Comisión de Hacienda, por lo que el pleno convocado para el día de hoy a las 11:00 horas no se debería celebrar. “

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano**:

“Yo quisiera, en cuanto al tema del voto particular, expresar, yo he recibido no de forma oficial, he recibido a través de la plataforma un documentos, en este caso, que entiendo que es la adenda. La he podido leer pero, en este caso, no de forma oficial, sino que me la ha enviado mi compañero, no he podido abrirla en la plataforma, no se qué problema me ha dado pero no he podido abrirla. Me doy por enterado pero nosotros seguimos diciendo que en este caso y tal y como se ha llevado la Comisión de Hacienda, entendíamos que este pleno no se debería haber desarrollado porque seguimos diciendo que el informe de Intervención difería, no hemos tenido la documentación antes de hacer ese dictamen, no la teníamos cuando se ha llevado el dictamen de esta comisión adelante, con lo cual la Comisión, si no se ha podido celebrar, entiendo que tampoco este pleno porque parte de la documentación no es la que había. Ahora se ha regularizado pero ha llegado, entiendo yo, más que tarde. Yo creo que esto se debería haber corregido y haberlo hecho más adelante. Mañana u otro día, haber hecho las cosas en condiciones. Creo que no se está haciendo bien, en este caso, esto. Gracias.”

La **Sra. Alcaldesa**:

“En cualquier caso y para que no haya ninguna duda, como efectivamente el texto de la Adenda es un texto, porque como ya ha dicho en a propia Comisión de Hacienda el propio Interventor, que ha sido un error que se ha subsanado. Es verdad, que con todo lo que es la documentación telemática, en un pleno presencial o en una comisión presencial es mucho más ágil el poder subsanar este tipo de errores, el que tengamos que hacerlo aquí pues requiere más tiempo. Pero para que no haya ninguna duda, yo creo que es mucho más fácil que el propio Secretario y antes de todas las intervenciones, para que vean, además, la naturaleza de la corrección que se ha hecho, dará cuenta, o sea, leerá la adenda que les ha llegado a todos ustedes, probablemente al portavoz, en este caso de OSP. *(Dirigiéndose al Sr. Osorio: no te habrá llegado por algún problema informático pero para que no haya duda, el Secretario la va a leer antes de dar la palabra a todos los concejales)*”.

El **Sr. Osorio Lozano**:

“Puntualizo: Me ha llegado pero no me ha dejado abrirla o no he podido abrirla.”

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno**:

“Afortunadamente estamos rebasando ya la crisis sanitaria y ahora ya lo que toca es afrontar las consecuencias de esa crisis sanitaria, iniciar la recuperación y enfrentar la crisis económica que evidentemente ya está aquí. Todo el país, pero yo creo que particularmente nuestra ciudad se tiene que poner a trabajar sin perder ni un segundo. La pregunta que nos tenemos que hacer todos es que en una ciudad cuya principal industria es el turismo, cómo mantenemos el empleo, cómo garantizamos el bienestar y el empleo de todos los ciudadanos de Marbella en un escenario, también, de grave depresión del turismo y de la construcción. Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer y a esa pregunta nosotros nos hemos respondido con esta propuesta. Sólo podemos hacerlo de una forma que es estimulando la

economía municipal y haciéndolo a través de un ambicioso plan de inversiones en obra pública.

Invirtiendo en obra pública, en infraestructuras que son necesarias para la ciudad además garantizamos la viabilidad de las empresas que son las que dan trabajo a nuestros ciudadanos a través de esos sueldos que cobran esos empleados y de su consumo en los negocios de nuestro municipio logramos que la inversión se integre también en el flujo económico de la ciudad y a través de esa operación pues vamos a conseguir multiplicar el valor de esa inversión y vamos a conseguir llegar a un mayor número de ciudadanos. Un impacto que además puede ser inmediato porque afortunadamente hoy hay liquidez en las entidades financieras y las empresas pueden acudir a la financiación con el aval de una adjudicación pública.

Lo que proponemos es habilitar partidas presupuestarias para incrementar ese plan de inversión pública, para favorecer de esa forma, el empleo local.

Sí queremos remarcar un par de cuestiones cuando hablamos de este plan de inversión pública; por un lado, que eso no significa de ningún modo dejar de lado otro tipo de ayuda como en algún momento se ha podido plantear. Hemos adoptado nuestro esquema fiscal a la situación actual, hemos acometido importantes programas sociales, se han repartido ya casi 300.000 euros en ayudas de emergencia social, programas de ayudas alimentaria y les pongo por ejemplo la entrega de la semana pasada que se hizo a DYA de una serie de fondos para garantizar las necesidades básicas a quien más lo necesite.

La segunda cuestión que queremos remarcar es que somos perfectamente consciente de la disputa que vivimos. Lo vamos a pasar muy mal todos, todos, el ayuntamiento incluido, motivo por el cual no podemos perder ni un solo segundo en discursos estériles, sino lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar cuanto antes mejor.

Vamos a tratar de comprometer y estamos tratando de comprometer al máximo en la recuperación esta Corporación, pero siempre con prudencia y responsabilidad llegando hasta donde se puede llegar sin quebrar tampoco esta Administración, lo cual sería verdaderamente una tragedia.

Las inversiones que proponemos se dividen en tres ejes principales: el primero son aquellas obras que pueden acometerse por esta Corporación en interés de los ciudadanos en colaboración con otras administraciones. Siguiendo siempre los criterios que nos impone el informe del Interventor con convenio y con cofinanciación, entre estas están el acondicionamiento de todo el tramo de la carretera de Istán, entre la antigua carretera nacional 340 y la autovía, el centro de salud de las Chapas que pasará a triplicar casi cuadruplicar su espacio de 100 metros pasará a 350 metros o el centro de salud de Marbella Oeste con 1755 metros de superficie útil; en segundo lugar, las inversiones que son de competencia propia como son la remodelación total de los accesos al Hospital Costa del Sol para garantizar un acceso ágil y rápido, el nuevo Vivero Municipal que va a quedar amortizado en un solo año o el Centro Polivalente de Nueva Andalucía con 1800 metros en tres plantas, en este caso, suplementando el crédito que ya existe.

La segunda fase de la calle Postigos y también las obras de reacondicionamiento en la Triple A, ambas muy necesarias, hemos decidido adelantarlas, sacarlas de Edusi y de patrimonio municipal de suelo para hacerlas cuanto antes y si queremos destacar alguna zona en concreto, pues recordar que en San Pedro hay una inversión muy importante con un acondicionamiento de un aparcamiento de uso público para 147 vehículos en el polígono de San Pedro. La renovación de pavimentos y acerados en la Avd. de las Petunias, la renovación y mejora de la movilidad peatonal del acerado este en la avenida de Los Ángeles y un plan de regeneración urbana de más de un millón y medio de euros para San Pedro

Alcántara. En total hablamos de 2.100.000 euros que serán, en este caso invertidos en las zonas de San Pedro, pero para beneficio de todos los ciudadanos de Marbella. En fin, concluyendo, lo que traemos aquí son 10 millones de euros para aplicar a inversiones que además de ser necesarias van a contribuir a ese gran plan de inversión pública, como una herramienta útil para luchar contra la crisis económica que se cierne y que va a dotar a Marbella de mejores recursos, mejores infraestructuras y de mayor actividad económica. Muchas gracias.”

Interviene la Sra. García Ruiz:

“Buenas tardes a todos, a los miembros de la Corporación y a los vecinos de Marbella y San Pedro que nos están viendo desde sus casas. Seguimos inmersos en esta crisis del coronavirus que parece que va a durar algo de más tiempo, sobre todo, con los efectos económicos que está causando; es por ello que es muy necesaria la estimulación de la economía en nuestro municipio, por lo tanto, las medidas que pueda tomar la administración local ante esto, es el aumento de ese gasto público y de poder hacer obra pública y servicio para nuestro municipio. Es por ello que estamos aquí para aprobar la modificación presupuestaria de una serie de actuaciones, en total, doce actuaciones, por un importe de dos millones de euros, que por supuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos va a aprobar ya que esto va a revitalizar la economía de nuestro municipio y va a generar empleo.

Dicho esto, sí queremos decir que dos de estas actuaciones que se traen a este pleno extraordinario y que se van a incluir en el remanente de Tesorería, ya se aprobó en el mes de diciembre en los presupuestos de 2020, lo que pasa es que la hemos traído a remanente de Tesorería porque estas dos actuaciones que son concretamente la mejora de la infraestructura y pavimentación de la calle Postigos y de la protectora municipal de animales estaban condicionada a los fondos Edusi y al PMS que es la lista de patrimonio municipal del suelo. Desde aquí queremos decirle al equipo de gobierno que de cara a los presupuestos de 2021 no volvamos a condicionar, como ya desde Ciudadanos defendimos en aquella fase inicial de los presupuestos, no volvamos a condicionar obras que son necesarias para nuestro municipio a la venta de patrimonio municipal de suelo es lo que queríamos comentarles, ya que incluso el informe de tesorería dice que en estas cantidades económicas que necesitan ambas partidas no están depositadas en el ayuntamiento.

Dicho esto, también quería decir que en el remanente de Tesorería de nuestro ayuntamiento tenemos setenta millones de euros de los cuales ya anunció el equipo de gobierno, la Alcaldesa que se pueden utilizar 34 millones para afrontar todas las necesidades económicas y sociales provenientes de la crisis en la que nos encontramos; sin embargo, tenemos ahí otra cantidad de 36 millones de euros que no es posible utilizar dado que Marbella, al igual que en otros municipios, tienen un plan de ajuste con motivo de la Ley 2/2012 de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria que restringe el uso de esta partida, es por lo que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos la semana pasada registramos una moción en el ayuntamiento para que desde el ayuntamiento se inste al gobierno de la nación a que modifique esta ley presupuestaria que restringe el uso de los ahorros que tienen los ayuntamientos que necesitan cumplir una regla de gasto y asimismo hemos solicitado dentro de esta moción que los ahorros de los ayuntamientos y los superavit de los ayuntamientos no sean cogidos por el gobierno de la nación y se pueden utilizar en aplicar medidas económicas y sociales que vayan dirigidas a las familias y a las empresas de nuestro municipio. No olvidemos que la Administración Local es la primera administración a la que acude el ciudadano y en esta ocasión y en Marbella se están utilizando todos los

recursos materiales, económicos y humanos para afrontar esta crisis. Por tanto, pedimos al gobierno central que libere a los ayuntamientos de poder utilizar todos los recursos económicos que tengan disponibles para afrontar esta crisis del covid-19.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano**:

“Gracias Sra. Muñoz. Buenos días a todos y a todas. Primero poner en relieve varias cosas. En principio, dice el Sr. Romero que han decidido sacarlo de Edusi y en este caso, de Edusi y de PMS, cuando bueno está mintiendo, no está diciendo la verdad, está faltando a la verdad. Ya faltaron a la verdad cuando en los presupuestos dijeron que iban a hacer más de 18 millones de inversiones que nosotros dijimos que era imposible porque no se iba a hacer con PMS ni con Edusi y hay dos informes donde dice literalmente: “que por un error que se ha cometido en la gestora que está realizando los proyectos de Edusi no se han incluido los de Marbella; con lo cual, no se puede hacer con fondos Edusi y el segundo el del Tesorero. El Tesorero nos está dando la razón con lo que nosotros le dijimos en su momento en la aprobación de esos presupuestos.

Ustedes estaban exponiendo y proponiendo una serie de cosas que sabían que sabía que no se iba a poder cumplir y ésta es lo que ratifica lo que nosotros decíamos en su momento. No hay fondos para PMS que puedan cubrir en este caso esas dos partidas; así que no es porque han decidido sacarlo para hacerlo más rápido, no, ese no es el camino. Yo creo que la mentira no es el camino y debemos de hacerlo en este caso con honestidad. Si se ha equivocado y ha habido un error y las cosas no se han hecho bien ahora es cuando hay que saber rectificar, eso lo primero. Segundo, yo la verdad, es que como ciudadano me indigno y quiero lanzar primero una pregunta.

Usted ha dicho también que se va a cofinanciar los proyectos que corresponden a la Junta de Andalucía. Usted ha hablado en este caso de la carretera de Istán que sí, efectivamente, va a cofinanciar a 70, 30 pero bueno nosotros también teníamos ese, pero el resto no pone nada en la memoria, esa memoria que nos han mandado ustedes defectuosa desde el miércoles pasado, de forma defectuosa. Entonces, no pone nada de eso. ¿Quién va a pagar esa factura? Porque hay una propuesta aprobada de Opción Sampedreña del año pasado donde decíamos y queríamos hacer todas estas inversiones que están aquí, el ambulatorio de Las Chapas, el de Ricardo Soriano, todo lo que se tenga que hacer y todo lo que se proponga, pero a cuenta de la deuda, nosotros qué vamos a hacer sufragarle los gastos en este caso a la Junta de Andalucía, me gustaría que respondiese a esa pregunta, y ya no solo eso, yo me voy a centrar un poco dentro de la justificación y dentro de esa memoria, dicen ustedes, argumentando el por qué, ahora sí pueden trabajar las dos administraciones juntas, cosa que llevamos diciendo desde OSP nueve años, se puede hacer y no se hace, ahí tenemos en este caso al Sr. Urbano, vecino nuestro cómo ha construido un hospital, se lo estábamos diciendo por activa y por pasiva, yo para mí ahora mismo como ciudadano, a mí el Partido Popular, la Sra. Muñoz y el Partido Socialista, el Sr. Bernal se me caería la cara de vergüenza, me tienen que perdonar que sea tan duro, se me caería la cara de vergüenza de que ahora después de once años, porque bueno, en la era GIL la tenemos que olvidar, la era GIL la tenemos que olvidar, pero después de que se trató de normalizar todo deberían de haber prevalecido las necesidades de nuestros ciudadanos, las necesidades de San Pedro y las necesidades de Marbella. No sólo a nivel sanitario, sino a nivel escolar y a todos los niveles, tenemos carencia de infraestructuras brutales. Yo pregunto, qué se ha hecho, qué ha hecho el Grupo Popular durante once años, y qué ha hecho el Partido Socialista esta vez, ¿ahora traen esto? Yo creo que ahora mismo, de verdad, por dignidad política voy a decir

algo duro, pero creo que sí, yo le pediría a dimisión, que dimitiesen, ahora se está viendo que eso se podía haber hecho y que se debería haber hecho.

Y ya nosotros vamos a votar que sí, ...

(La Sra. Alcaldesa le indica que su tiempo ha concluido)

Treinta segundos, por favor, porque también se lo dije en este caso al Presidente de la Junta de Portavoces, me ha dicho que no.

(La Sra. Alcaldesa le indica que lleva cuatro minutos y veinte segundos)

Pues treinta segundos, simplemente ahondando un poco por ahí, nos vuelven a quitar a San Pedro un millón de euros sobre diez, solamente nos dan porque nos hemos dado cuenta si no ese millón y medio o dos millones se quedan en uno, si no, nada, todas las actuaciones que se están haciendo en este caso en Marbella se están haciendo para hacer una reparación integral, absolutamente integral, en San Pedro se va a hacer todo, mucha paja pero nada de nada concretado, en los Ángeles y en las Petunias se va simplemente a reparar las aceras cuando no funciona como dice también la Memoria no están las fecales ni las pluviales separadas, no hay nada, en Marbella sí lo van a hacer y aquí no, siguen discriminando a San Pedro, siguen tratando mal a San Pedro y por necesidad vamos a votar que sí, pero ya peharemos porque se hagan las cosas en condiciones. Muchas gracias”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar decir que este Pleno, no es el Pleno que estaba esperando la ciudadanía de Marbella. Este Pleno es, permítame decirlo de esta forma, una pantomima. Digo pantomima en cuanto como se ha vendido. Porque así se ha vendido en todos los medios de comunicación. Un Pleno y aquí está subrayado, “Para destinar 10 millones de euros, a obras de reactivación económica en su plan, frente a la crisis originada por la pandemia del Coronavirus. Y es rotundamente mentira. Y es mentira, porque en este Pleno, las obras que se van a aprobar o el dinero que vamos a librar, ya estaban en los presupuestos o estaban en otros planes. Aquí no se va a hacer absolutamente nada extraordinario, con respecto a lo que se tendría que hacer para atajar la crisis del Coronavirus.

De las diferentes obras, ¿la calle Postigo? que por cierto, ya estaba en los planes nuestros de remanente del 17, aquí lo tiene usted, 2018 ¿La carretera de Istán? 2019. Estos son recortes de prensa ¿La Triple A? julio de 2019. 16 de enero de 2020, estamos hablando de Nueva Andalucía. Por lo tanto, todas las obras, igual que las otras que no he nombrado, ya estaban anunciadas, presentadas e incluso, vendidas electoralmente para las elecciones del año pasado. Hombre, lo que no se puede decir, es que hoy se hace un pleno, para reactivar la economía, con una serie de obras extraordinarias que van a generar puestos de trabajo. Es rotundamente falso.

Y la ciudadanía en este momento, los marbellís y los sampedreños, lo que están esperando es una respuesta cierta, para intentar atajar en la medida de lo posible la crisis que tenemos, la sanitaria y la económica. La gente estaba esperando otras medidas. Y además, voy a más, incluso de esas 12 obras, de estas 12 obras, que se presentan hoy por un valor de 10 millones de euros, casi 4 millones de euros, 3.780.000 €, son obras pertenecientes a las competencias de la Junta de Andalucía: La carretera de Istán, los accesos del Hospital, el

Centro de salud de las Chapas, la remodelación, entre otras cosas, del antiguo edificio de Urbanismo en Ricardo Soriano. Todos esos eran competencias y son competencias de la Junta de Andalucía, que van a tener que asumir los marbelleros y los sampedreños.

Y le voy a decir una cosa Sra. Muñoz, le voy a repetir sus palabras, las que usted utilizó contra mi Gobierno, cuando nosotros llegamos a un acuerdo con la Junta de Andalucía, para adelantar el dinero del Centro de Salud de San Pedro Alcántara. No para hacerlo gratuitamente, para adelantarlo. Decía usted que los marbelleros y los sampedreños iban a pagar dos veces los impuestos, a la Junta y al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento hiciera las obras de la Junta. Por lo tanto, pagamos el doble, para que nos hicieran la mitad.

Y usted decía, textualmente lo digo: “no entendemos, como no se reclaman los fondos a la Autonomía, porque es competencia de la Junta de Andalucía.” Y yo le voy a preguntar usted, ¿va a reclamar los 4 millones de euros la Junta de Andalucía? Porque bien que nos pedía y nos exigía la devolución de ese dinero. Sus palabras textuales Sra. Muñoz: *“No podemos entender que los presupuestos municipales, sirvan para financiar esas infraestructuras que se habían comprometido y no sirvan para financiar las infraestructuras indispensables de las competencias municipales.”* Sus palabras. Y ahora le digo yo, esos 4 millones, para teparle las vergüenzas a la Junta de Andalucía, ahora más que nunca, lo necesitaba la gente de Marbella y de San Pedro Alcántara. Porque mire usted y voy a ir terminando, en el último pleno, le dije que la gente estaba esperando buenas noticias de su Ayuntamiento, sobre todo cuando habló usted de 130 millones de euros. Y entonces, le votamos todos los puntos a favor y le dijimos: *“vamos a esperar poquitos días, para que usted haga un pleno extraordinario y que vengan las medidas que necesita los marbellés y los sampedreños.”* Pues mire usted, casi 3 meses desde que comenzó la crisis sanitaria, casi 3 meses y bastantes días desde ese último pleno. Y usted, trae aquí 10 millones en obras que ya estaban en presupuestos en planes, nada extraordinario ¿Sabe lo que espera la gente? La gente en primer lugar lo que esperan son las ayudas para la vivienda, que se hablaron con la boca pequeña, pero siguen sin verla. La gente está esperando la ayuda para los autónomos, que la verdad es que pasamos ridículo, cuando nos comparan con Mijas, donde tienen 12 millones de euros para los autónomos y un tercio de la población de Marbella. Piden ayuda para el material higiénico y sanitario de los diferentes negocios, que ya lo tienen muchos municipios en marcha. Piden por ejemplo, las ayudas para la excepción de impuestos del todo el año, las de las terrazas, las de los todos los comercios, si se quiere verdaderamente ayudar a las Pymes y a los pequeños comercios, la de la tasa de basura industrial. Tal como está haciendo Benalmádena o tal como está haciendo Vélez Málaga, eso es lo que quiere la gente en Marbella. Quieren saber dónde están los 130 millones de euros. Quieren ayudas para las pymes y para los comercios. Quieren un Plan de Empleo, ...

(La Sra. Presidenta le indica que vaya terminando.)

Sra. Muñoz, no estoy hablando, está hablando mi pueblo por mi boca, quieren un plan de empleo y por último, quieren un plan para las playas. No tenemos ni los socorristas contratados y ya, el lunes que viene, se puede ir a las playas. Esa es nuestra imagen internacional y las tienen totalmente descuidada.

Y voy a terminar, le voy a decir una cosa Sra. Muñoz, las fotografías aún, ni salvan del virus, ni le dan a la gente de comer. Preocúpese por la gente de este pueblo y menos por la imagen que da.

Por cierto, nuestro posicionamiento de voto, porque tenemos palabra, será favorable, aunque no nos gustan las políticas que están desarrollando.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias.

Bueno, en este caso y para cerrar el turno de intervenciones, agradeciendo a todos los portavoces el apoyo que van a dar a las medidas, desde luego, no entiendo el tono que aplican, aunque lamentablemente, bueno, pues parece que el confinamiento a algunos el les ha sentado peor que a otros. A nosotros, se está trabajando, se está haciendo un gran esfuerzo. Y yo, desde aquí, quiero agradecer ese trabajo que por parte del Área de Hacienda, en concreto al portavoz, a Félix Romero, pero también a toda la Intervención han hecho, para sacar adelante en épocas muy complicadas, medidas económicas que efectivamente, aunque a ustedes no les parezcan suficientes, a quien reclaman, ya me gustaría a mí, que reclamaran a donde tienen que reclamar y ahora se lo recordaré, están haciendo que Marbella sea una de las ciudades, que antes ha iniciado el trabajo para atender a los más necesitados, con esas partidas suplementarias para aquellas personas que peor lo están pasando. Aquí, no hay ni una sola familia y nos hemos adelantado al resto de las administraciones que no tenga cubierta sus necesidades básicas o esa atención de manera, esa ayuda de emergencia, de manera inmediata. Porque muchas palabras pero todavía siguen sin cobrar los ERTES. Ese Gobierno Sr. Bernal, al que usted le debería de decir que empiece por pagar lo que debe.

Y, a partir de este momento, yo desde aquí lo que sí digo, es que se ha hecho rápido y de manera eficaz, lo que en otros momentos se ha tardado muchos meses más. Y lo que hoy traemos aquí, efectivamente, es la aplicación de una partida presupuestaria remanente, de una parte de nuestro remanente, para que no demoremos ni un solo minuto más. Y precisamente, algunas de esas obras que incluimos aquí, es para evitar que dentro de fondos europeos o para evitar que dentro de PMS, podamos llegar a otros meses y que por lo tanto no se pudieran ejecutar. Creo que son, efectivamente, 10 millones de euros, que van a servir para revitalizar la economía y además, para dotarnos de infraestructuras absolutamente necesarias, aunque usted Sr. Osorio, pues parece que no le gusta. Todo lo cuestiona. La verdad es que ve fantasmas por todos los lados y usted que ha llevado Hacienda, creo que es el primero que debería de ver el gran trabajo que se está haciendo por parte de este Ayuntamiento.

A mí me dice el Sr. Bernal y me pone de ejemplo a Mijas. No mire usted Sr. Bernal, Mijas, ha hecho un pleno y ha aplicado todo el remante con el informe en contra, evidentemente ilegal del propio Interventor. En vez de protestar aquí, dígame a su Gobierno, Sr. Bernal, al Sr. Sánchez, al Sr. Iglesias, que nos dejen a los ayuntamientos la aplicación de todo nuestro superávit. Que nos lo dejen. Todo ese remanente que ahora mismo en Marbella hay 36 millones bloqueados y que estamos pendientes de ver lo que la Ministra hace que todavía no le ha autorizado a los ayuntamientos, aun cuando todos los municipios de cualquier signo político, le han exigido al Gobierno que nos dejen la utilización de ese superávit, de ese remante, estamos a la espera. Claro que estamos a la espera. Hemos utilizado en inversiones que puede llevar a cabo este Ayuntamiento, precisamente, para reactivar la economía. Y estamos a la espera de ver qué pasa con el resto de ese remanente, 36 millones de euros.

Y a ahí estamos. Mire usted, ya me hubiera gustado a mí, poder traerlo aquí, cuanto antes. Pero es que su Gobierno, el de todos desgraciadamente, de su signo político, todavía

no le ha dado una respuesta a los ayuntamientos. Aunque a usted, parezca, que no va con usted.

Yo creo que por parte del Ayuntamiento, se está haciendo un gran trabajo. Lo hemos hecho en materia de prevención, lo hemos hecho en materia sanitaria, lo hemos hecho en materia epidemiológica, lo estamos haciendo con el apoyo al comercio, con apoyo a todos los autónomos y las Pymes. Yo, espero además, que seamos unas de las primeras ciudades en salir de esta situación económica y aun cuando les agradezco el apoyo favorable, creo que el tono no era el acertado.

Muchísimas gracias a todos.”

Durante el debate del asunto el Sr. Bernal Gutiérrez apaga la cámara siendo las 12,20h y la enciende a las 12,21h y la imagen del Sr. Mérida Prieto se congela siendo las 12,21h y vuelve a las 12,22h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros que componen la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo (La votación se ha realizado por voto ponderado de los Sres/as Portavoces de los Grupos sin manifestación en contra por alguno de sus miembros cuando así se le ha requerido):

PRIMERO.- Modificar el anexo de inversiones aprobado por el Ayuntamiento Pleno con motivo de la Aprobación del Presupuesto Municipal 2020, con las correcciones reflejadas en la Adenda transcrita anteriormente.

Tal como se ha señalado en la Memoria Técnica del Servicio, con el fin de agilizar los mecanismos de transmisión de la política fiscal expansiva hacia el aumento de la producción, es necesario la dotación de créditos a aquellas actuaciones cuya financiación estaba prevista con otros mecanismos que requieren un mayor plazo de tramitación para su efectiva puesta en marcha.

En este sentido, en los créditos iniciales del presupuesto municipal de 2020 se aprobaron las siguientes actuaciones con las siguientes fuentes de financiación afectada:

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN
MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	80% EDUSI 20% PMS
REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)	PMS

Sin embargo, según informe de la Unidad de Gestión DUSI que se adjunta en el expediente (CSV: 26a60d31dac7fe4d38781eacfe731bd7cadd609c), que se da la actuación «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» no será objeto de financiación EDUSI.

Igualmente en cuanto a la financiación de patrimonio municipal que inicialmente se destinaba, entre otras, a la actuación de «REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DE LA "PROTECTORA MUNICIPAL DE ANIMALES". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» y parcialmente a la actuación de «MEJORAS EN

INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLE POSTIGO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)», no existen a fecha de hoy ingresos suficientes para ambas actuaciones tal como se desprende del informe del Tesorero Municipal (CSV: 4b10cfa1b6fd6315fd0e39509d4e1b3af50c3d27).

SEGUNDO.- Proceder a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 09/20 SC/CE en la modalidad de Suplemento de Crédito / Crédito Extraordinario por importe total de 10.063.045,87 € conforme a lo establecido en el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas por Intervención en su informe, con el siguiente detalle:

- Crédito extraordinario/Suplemento de crédito

Orgán.	Prog.	Económ.	Proyecto	Denominación	Importe	Tipo
503	1532	61901	2020/4/RTGG/4	ACCESO PRINCIPAL HOSPITAL COSTA DEL SOL	1.303.486,00	C.E
503	1532	61908	2020/4/RTGG/4	URB. MÁRGENES CARRETERA DE ISTÁN A-7176	1.498.960,00	C.E
503	1532	61914	2020/4/RTGG/4	MEJORA INFRAESTRUCTURAS C/ POSTIGO	825.268,71	C.E
503	1710	62201	2020/4/RTGG/4	VIVERO MUNICIPAL	251.000,00	C.E
503	3120	22706	2020/4/RTGG/4	R.P. CENTRO SALUD RICARDO SORIANO	80.000,00	C.E
503	3120	62201	2020/4/RTGG/4	CENTRO SALUD LAS CHAPAS	899.452,00	C.E
503	9330	62201	2020/4/RTGG/4	CENTRO POLIVALENTE NUEVA ANDALUCÍA	1.902.000,00	C.E
503	9330	63203	2020/4/RTGG/4	REHABILITACIÓN INST. PROTEC. ANIMALES	1.198.764,00	C.E
701	1330	61902	2020/4/RTGG/4	APARCAMIENTO URP-SP-4.1 CALLE MALTA SPA	216.000,00	C.E
701	1532	61901	2020/4/RTGG/4	PAVIMENTACIÓN Y ACERADO AVENIDA LOS ÁNGELES SPA	137.523,60	C.E
701	1532	61903	2020/4/RTGG/4	PAVIMENTOS Y ACERADO AVENIDA LAS PETUNIAS SPA	149.000,00	C.E
701	1532	61908	2020/4/RTGG/4	PLAN REGENERACIÓN URBANA SAN PEDRO ALCÁNTARA	1.601.591,56	C.E
					10.063.045,87	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, se propone una modificación por importe de 10.063.045,87 € la misma se realiza con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

EJERCICIO	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2020	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.063.045,87 €
			10.063.045,87 €

TERCERO.- Exponer al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Si transcurrido el periodo de información pública no se produjesen alegaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobado.

QUINTO.- Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo ello en aplicación del art. 171, apartado 1 y 2 del citado cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.